

via comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 1996.- P.D. (Orden 26.5.94), El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

ANEXO

DNI: 24.854.974.
Primer apellido: Rueda.
Segundo apellido: Cascado.
Nombre: Pedro.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General (625898).
Consejería: Salud.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

CORRECCION de errores a la Orden de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería. (BOJA núm. 120, de 19.10.96).

Advertido error en la Orden de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 13.337, Anexo II, A) Baremo general, apartado 2.1, donde dice: «1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional señalados en el número siguiente», debe decir: «1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente».

Sevilla, 22 de octubre de 1996

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 4 de octubre de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad de la Diputación Provincial de Cádiz, al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), para la ampliación de la vía pública.

En el expediente instruido al efecto por dicha Diputación Provincial se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela de 150 m² propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 1 de julio de 1996, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de 150 m² de los terrenos de la Residencia Provincial de La Línea consistente en parcela alargada de forma irregular y de la cabida citada, que linda con la calle Doctor Gómez Ulla a partir de una línea recta trazada desde el dintel izquierdo de la puerta de acceso a la Residencia de Ancianos, frente a la calle Córdoba hasta el dintel izquierdo de acceso próximo al Hospital Municipal, debiendo salvar la instalación de propano, gasóleo y depósito de agua potable que quedarán en el interior del recinto. Incluida en el

Registro de la Propiedad de San Roque, finca 17.716, sección La Línea, libro 240, tomo 577, folio 43.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 4 de octubre de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Guillena (Sevilla), a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para la construcción de un centro de Educación Secundaria.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela de 8.244 m² propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Guillena (Sevilla) a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado el día 30 de mayo de 1996, y cuya descripción es la siguiente:

Terreno de 8.244 m², propiedad municipal cuyos linderos son: Norte con camino de los Pañeros, hoy Avda. de Molinillo; Sur, con finca de don Alonso López; Este con resto de la finca matriz, ocupados por el Colegio Público Andalucía, y Oeste con el Arroyo Galapagar y terrenos colindantes. A segregar de la finca matriz «La Zahurdilla», inscrita al número 3.409, al folio 244 del tomo 490, libro 63, inscripción 1.ª de Guillena del Registro de la Propiedad de Sevilla núm. 8.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 8 de octubre de 1996, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia de fecha 20 de abril de 1995, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 273/93, interpuesto por doña Carmen González Barrero.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Primera, de Sevilla ha dictado sentencia en fecha de 20 de abril de 1995, en el recurso número 273/93 en el que es, de una parte como demandante doña Carmen González Barrero y, de otra, como demandada, la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

El citado recurso se interpuso contra la Orden de 15 de junio de 1993 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100) con la pretensión de que se declarase nula la base 2.ª 2.b) de la convocatoria.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Estimamos parcialmente el recurso formulado por doña Carmen González Barrero contra la Orden de 15 de junio de 1993, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. Declaramos nula la base 2.ª 2.b), en cuanto dice: «Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 de 26 de diciembre (BOE, de 10 de enero de 1970), serán computables a estos efectos siempre que se hayan reconocido en dicho Cuerpo».

Desestimamos el recurso en todo lo demás por estimar ajustado a Derecho el acto impugnado.

Y a su tiempo, con certificación de esta Sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

Así por esa nuestra sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, definitivamente Juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1986, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Dar cumplimiento a la Sentencia de 20 de abril de 1995, conforme se indica en el Fallo de la misma.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 8 de octubre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se aprueba modelo de impreso especial para la gestión y liquidación de precios públicos por estancias en las Residencias de Tercera Edad de Válidos, Mixtas y Asistidas y en los Centros de Minusválidos dependientes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

La Resolución de esta Dirección General de 8 de mayo de 1989 estableció un modelo general de impreso para la gestión de tasas, precios públicos, multas y otros ingresos (BOJA núm. 40, del día 23 de igual mes).

La peculiaridad del sistema de liquidación de los ingresos derivados del servicio de estancia en Residencias de la Tercera Edad de Válidos, Mixtas y Asistidas y en los centros de atención a Minusválidos dependientes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, consistente en la participación de los usuarios en el coste real de la plaza mediante el abono de una cantidad calculada en relación con sus ingresos con garantía de reserva de una cantidad mínima para gastos personales y con distinción entre estancias ordinarias y reserva de plaza, aconseja la utilización de un impreso específico, por lo que esta Dirección General, en base al punto decimosexto de la Orden de la Consejería de Hacienda, de 8 de marzo de 1985, y al punto sexto de la Orden de igual Consejería, de 12 de junio de 1985, en relación con la disposición transitoria cuarta de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el modelo de impresos que como Anexo a esta Resolución se publica, para la gestión y liquidación de precios públicos por estancias en Residencias de la Tercera Edad de Válidos, Mixtas y Asistidas, y en los centros de atención a Minusválidos dependientes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, así como su utilización mediante ordenadores.

Sevilla, 24 de septiembre de 1996.- El Director General, Antonio Estepa Giménez.



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Trabajo e Industria
 Instituto Andaluz de Servicios Sociales
 Gerencia Provincial de

Liquidación Nº Mes

PRECIO PÚBLICO POR ESTANCIAS EN RESIDENCIAS

Nombre de la Residencia:

Residente: Apellidos y Nombre Nº Habitación

Ingresos Computables	Reserva Gastos Personales	Base de Cálculo	Estancias Ordinarias (100%) Días	Reserva de Plaza (40%) Días	Porcentaje Resultante (Base de Cálculo)	Cantidad a Abonar
Datos Bancarios de la Cuenta de Ingreso:						TOTAL PTAS

1.5.- Ejemplar para el CENTRO

Recibí la notificación

En a de de En a de de

Firma del Residente

Firma del Director

000235

Fdo.: Fdo.:



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria
 Instituto Andaluz de Servicios Sociales
 Gerencia Provincial de

Liquidación Nº Mes

PRECIO PÚBLICO POR ESTANCIAS EN RESIDENCIAS

Nombre de la Residencia:
 Residente: Apellidos y Nombre Nº Habitación

2.5.- Notificación y Carta de Pago

Ingresos Computables	Reserva Gastos Personales	Base de Cálculo	Estancias Ordinarias (100%) Días	Reserva de Plaza (40%) Días	Porcentaje Resultante (Base de Cálculo)	Cantidad a Abonar	
Datos Bancarios de la Cuenta de Ingreso:						TOTAL PTAS	

Recibí la notificación
 En a de de En a de de
 Firma del Residente Firma del Director

000235

Fdo.: Fdo.:

CARTA DE PAGO ORIGINAL VALIDA SOLO CON AUTENTICACION MECANICA O FIRMA AUTORIZADA

Clave Sucursal	Fecha	Oper.	Ref.	Número de Cuenta	Importe
Concepto		Primer titular de la cuenta			Claves varias

PAGOS Y RECURSOS AL DORSO

DORSO

PAGOS:

El abono del precio público se efectuará en periodo voluntario hasta los días 5 o 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15 o 16 y último del mes anterior.

RECURSOS:

Contra esta liquidación puede interponerse recurso previo de reposición (R.D. 2244/79 de 7 de septiembre), en el plazo de 15 días ante esta Gerencia Provincial del I.A.S.S.. El recurso de reposición es potestativo pudiendo interponerse directamente reclamación económica-administrativa en el plazo de 15 días ante el Consejo de Economía y Hacienda, Junta Superior de Hacienda o Junta Provincial de Hacienda (Decreto 175/87 de 14 de julio). Los plazos comenzarán a contarse desde el día siguiente a la notificación.

3.5.- Para devolver al CENTRO validado por la Entidad Financiera

000235



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Trabajo e Industria
 Instituto Andaluz de Servicios Sociales
 Gerencia Provincial de

Liquidación Nº Mes

PRECIO PÚBLICO POR ESTANCIAS EN RESIDENCIAS

Nombre de la Residencia:
 Residente: Apellidos y Nombre Nº Habitación

Ingresos Computables	Reserva Gastos Personales	Base de Cálculo	Estancias Ordinarias (100%) Días	Reserva de Plaza (40%) Días	Porcentaje Resultante (Base de Cálculo)	Cantidad a Abonar
Datos Bancarios de la Cuenta de Ingreso:						TOTAL PTAS

Recibí la notificación
 En a de de En a de de
 Firma del Residente Firma del Director

Fdo.: Fdo.:
CARTA DE PAGO ORIGINAL. VALIDA SOLO CON AUTENTICACION MECANICA O FIRMA AUTORIZADA

Clave Sucursal	Fecha	Oper.	Ref.	Número de Cuenta	Importe
Concepto		Primer titular de la cuenta			Claves varias

4.5.- Ejemplar para la ENTIDAD FINANCIERA

000235



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Trabajo e Industria
 Instituto Andaluz de Servicios Sociales
 Gerencia Provincial de

Liquidación Nº Mes

PRECIO PÚBLICO POR ESTANCIAS EN RESIDENCIAS

Nombre de la Residencia:
 Residente: Apellidos y Nombre Nº Habitación

Ingresos Computables	Reserva Gastos Personales	Base de Cálculo	Estancias Ordinarias (100%) Días	Reserva de Plaza (40%) Días	Porcentaje Resultante (Base de Cálculo)	Cantidad a Abonar
Datos Bancarios de la Cuenta de Ingreso:						TOTAL PTAS

Recibí la notificación
 En a de de En a de de
 Firma del Residente Firma del Director

Fdo.: Fdo.:
CARTA DE PAGO ORIGINAL. VALIDA SOLO CON AUTENTICACION MECANICA O FIRMA AUTORIZADA

Clave Sucursal	Fecha	Oper.	Ref.	Número de Cuenta	Importe
Concepto		Primer titular de la cuenta			Claves varias



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria
 Instituto Andaluz de Servicios Sociales
 Gerencia Provincial de

Liquidación Nº Mes

PRECIO PÚBLICO POR ESTANCIAS EN RESIDENCIAS

Nombre de la Residencia:
 Residente: Apellidos y Nombre Nº Habitación

5.5.- Ejemplar para la DELEGACIÓN DE HACIENDA

Ingresos Computables	Reserva Gastos Personales	Base de Cálculo	Estancias Ordinarias (100%) Días	Reserva de Plaza (40%) Días	Porcentaje Resultante (Base de Cálculo)	Cantidad a Abonar

Datos Bancarios de la Cuenta de Ingreso:	TOTAL
.....	PTAS

Recibí la notificación

En a de de En a de de

Firma del Residente

Firma del Director

000235

Fdo.: Fdo.:

CARTA DE PAGO ORIGINAL. VALIDA SOLO CON AUTENTICACION MECANICA O FIRMA AUTORIZADA

Clave Sucursal	Fecha	Oper.	Ref.	Número de Cuenta	Importe
Concepto		Primer titular de la cuenta		Claves varias	

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 16 de octubre de 1996, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía concedida a la entidad Cabasc, Sociedad Cooperativa Andaluza, en el producto que se cita.

El Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28 de abril de 1989), por el que se regula la concesión y uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5 de enero de 1990), que lo desarrolla, establecen que las autorizaciones de uso de dicho distintivo tendrán una vigencia de cinco años, al cabo de los cuales deberá solicitarse por los interesados su renovación por igual período de tiempo.

Transcurridos los cinco años de vigencia de la autorización para el uso del distintivo de calidad, concedida a la entidad Cabasc, S.C.A., vista la solicitud de renovación presentada por la misma y a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

DISPONGO

1.º Renovar la autorización concedida para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» en el

producto referenciado en el anexo de la presente Orden de la entidad Cabasc, S.C.A., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2.º Dicha autorización tendrá una vigencia de cinco años a contar desde su inscripción en el Registro correspondiente, cuyos efectos se retrotraerán a la fecha de 17 de mayo de 1996.

Sevilla, 16 de octubre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
 Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

Características del producto en el que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) RELATIVAS AL PRODUCTO

- Denominación del producto: Judías verdes.
- Marca: Ambito.
- Calidad del producto: Categoría Primera.
- Características del producto: Tipo Elda.
- Etiquetado y presentación: Envase de cartón de 4 ó 6 kg.

Normas de calidad: R (CEE) núm. 58/62, de 15 de junio de 1962 (DOCE núm. 1606/62 de 7 de julio de 1962).

B) RELATIVAS A LA EMPRESA

Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Sociedad Cooperativa Andaluza Cabasc.
CIF: F-04001780.
Registro Sanitario: 21.1118/AL.
Registro de Industrias Agrarias: 04/40173.
Domicilio y población: Ctra. de Málaga, s/n, Bala-negra-Berja (Almería).

ORDEN de 16 de octubre de 1996, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía concedida a la entidad Arysol, Sociedad Cooperativa Andaluza, en el producto que se cita.

El Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28 de abril de 1989), por el que se regula la concesión y uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5 de enero de 1990), que lo desarrolla, establecen que las autorizaciones de uso de dicho distintivo tendrán una vigencia de cinco años, al cabo de los cuales, deberá solicitarse por los interesados su renovación por igual período de tiempo.

Transcurridos los cinco años de vigencia de la autorización para el uso del distintivo de calidad, concedida a la entidad Arysol, S.C.A., vista la solicitud de renovación presentada por la misma y a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

DISPONGO

1.º Renovar la autorización concedida para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» en el producto referenciado en el anexo de la presente Orden de la entidad Arysol, S.C.A., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989 de 14 de febrero, y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2.º Dicha autorización tendrá una vigencia de cinco años a contar desde su inscripción en el Registro correspondiente, cuyos efectos se retrotraerán a la fecha de 17 de mayo de 1996.

Sevilla, 16 de octubre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

Características del producto en el que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) RELATIVAS AL PRODUCTO

Denominación del producto: Calabacín.
Marca: Arysol y Arimar.
Etiquetado y presentación: Cajas de cartón.
Normas de calidad: Calabacín R (CEE) 1292/81, de 12 de mayo de 1981.

B) RELATIVAS A LA EMPRESA

Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Arysol, Sociedad Cooperativa Andaluza.
CIF: F-04005369.
Registro Sanitario: 212405/AL.
Registro de Industrias Agrarias: 04/40360.
Domicilio y población: Ctra. La Mojonera 04716 Las Norias de Daza (Almería).

ORDEN de 16 de octubre de 1996, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía concedida a la entidad Agroparador, Sociedad Cooperativa Andaluza, en los productos que se citan.

El Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28 de abril de 1989), por el que se regula la concesión y uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5 de enero de 1990), que lo desarrolla, establecen que las autorizaciones de uso de dicho distintivo tendrán una vigencia de cinco años, al cabo de los cuales deberá solicitarse por los interesados su renovación por igual período de tiempo.

Transcurridos los cinco años de vigencia de la autorización para el uso del distintivo de calidad, concedida a la entidad Agroparador, S.C.A., vista la solicitud de renovación presentada por la misma y a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

DISPONGO

1.º Renovar la autorización concedida para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» en los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden de la entidad Agroparador, S.C.A., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2.º Dicha autorización tendrá una vigencia de cinco años a contar desde su inscripción en el Registro correspondiente, cuyos efectos se retrotraerán a la fecha de 17 de mayo de 1996.

Sevilla, 16 de octubre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

Características de los productos en los que se renuevan la autorización para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) RELATIVAS AL PRODUCTO

Denominación del producto: Pepino, berenjena, tomate.
Marca: Ventolera.
Calidad del producto: Categoría Primera.
Características del producto: Pepino, tipo «holandés», berenjena tipo «alargada», tomate tipo «liso».
Etiquetado y presentación: Envase de cartón de 5 a 6 kg. de peso neto.
Normas de calidad: Pepino: R. (CEE) 1677/88, de 15 de junio de 1988 (DOCE núm. L. 150/21 de 16 de junio de 1988). Berenjena: R. (CEE) núm. 1292/81 de 12 de mayo de 1981 (DOCE núm. L. 129/38 de 15 de

mayo de 1981 y DOCE núm. L. 191/39 de 27 de mayo de 1981). Tomate: R. (CEE) núm. 778/83, de 30 de marzo de 1983 (DOCE núm. L. 86/14 de 31 de marzo de 1983) y R. (CEE) núm. 408/90, de 16 de febrero de 1990 (DOCE núm. L. 43/20, de 17 de febrero de 1990).

B) RELATIVAS A LA EMPRESA

Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Agroparador, Sociedad Cooperativa Andaluza.
CIF: F-0411309.
Registro Sanitario: 21860/AL.
Registro de Industrias Agrarias: 04/40344.
Domicilio y población: 04740-El Parador (Almería).

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se establecen los requisitos y cuantías de las ayudas para la recuperación de ganado procedente de programas de mejora en desarrollo de la Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 9 de junio de 1992, por la que se desarrolla el Decreto 53/1992, de 24 de marzo, que establece ayudas orientadas a la mejora y conservación de razas ganaderas de Andalucía y de los sistemas de reproducción ganadera, en su artículo 3.2 relativo a las ayudas para la recuperación de ganado procedente de programas de mejora, indica que será la Dirección General de Agricultura y Ganadería la que establezca, en cada campaña, los requisitos mínimos que deben cumplir los animales objetos de ayuda, la cuantía unitaria de la misma y el número máximo de cabezas ayudables, siendo necesario actualmente su fijación para la campaña de 1996.

Esta Dirección General, de acuerdo a las competencias que le atribuye el art. 11 del Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, modificado por el Decreto 270/1996, de 4 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria

RESUELVE

Artículo 1. Para la Campaña del año 1996, los requisitos y cuantías de las ayudas para la recuperación de ganado procedente de programas de mejora reguladas en el Decreto 53/1992, de 24 de marzo, desarrollado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 9 de junio de 1992, serán las establecidas en la Resolución de 16 de septiembre de 1993 (BOJA núm. 104, de 25 de septiembre).

No obstante, la cuantía unitaria por animal podrá ser reducida en función de las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 2. Las solicitudes que se presenten, además de la documentación exigida en la Resolución referida en el artículo anterior, deberán acompañarse de una fotocopia de la cartilla ganadera actualizada.

Artículo 3. El plazo de presentación será de diez días naturales, desde la entrada en vigor de la presente Resolución.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Villacarrillo (Jaén).

Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Espina Cepeda, como representante de la Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, Titular del centro docente privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», sito en Villacarrillo (Jaén), en calle Padre Villoslada, núm. 1, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 3 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 6 unidades de Educación Primaria, y 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» de Villacarrillo (Jaén), tiene autorización definitiva para dos centros, uno de Educación Preescolar de 3 unidades y 100 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» de Villacarrillo (Jaén) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: Calle Padre Villoslada, núm. 1.

Localidad: Villacarrillo.

Municipio: Villacarrillo.

Provincia: Jaén.

Código del Centro: 23004501.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil 2.º Ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 54 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: Calle Padre Villoslada, núm. 1.

Localidad: Villacarrillo.

Municipio: Villacarrillo.

Provincia: Jaén.

Código del Centro: 23004501.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 140 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: Calle Padre Villoslada, núm. 1.

Localidad: Villacarrillo.

Municipio: Villacarrillo.

Provincia: Jaén.

Código del Centro: 23004501.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. 1. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Infantil «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» de Villacarrillo (Jaén), en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991, podrá funcionar con una capacidad máxima total de 3 unidades y 100 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000 impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Formación Profesional de Primer y Segundo Grado que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso académico 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Alcalá la Real (Jaén).

Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Espina Cepeda, como representante de la Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, Titular del centro docente privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», sito en Alcalá la Real (Jaén), en Avenida de Europa, núm. 1, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 6 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 12 unidades de Educación Primaria, 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, y 4 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» de Alcalá la Real (Jaén) tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Preescolar de 3 unidades y 105 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 16 unidades y 640 puestos escolares y otro de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado con una capacidad de 860 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» de Alcalá la Real (Jaén) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: Avenida de Europa, núm. 1.

Localidad: Alcalá la Real.

Municipio: Alcalá la Real.

Provincia: Jaén.
 Código del Centro: 23000091.
 Enseñanzas a impartir: Educación Infantil 2.º Ciclo.
 Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: Avenida de Europa, núm. 1.

Localidad: Alcalá la Real.

Municipio: Alcalá la Real.

Provincia: Jaén.

Código del Centro: 23000091.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: Avenida de Europa, núm. 1.

Localidad: Alcalá la Real.

Municipio: Alcalá la Real.

Provincia: Jaén.

Código del Centro: 23000091.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

b) Bachillerato.

Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidades Tecnología.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. 1. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Infantil «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» de Alcalá la Real (Jaén), en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991, podrá funcionar con una capacidad máxima total de 6 unidades y 180 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000 impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Formación Profesional de Primer y Segundo Grado que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de

julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso académico 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Agave, de Huércal de Almería (Almería).

Visto el expediente instruido a instancia de don Agustín Serrabona López, como representantes de la Entidad Serrabona y Díaz, S.L, Titular del centro docente privado «Agave», sito en Huércal de Almería (Almería), Camino de la Gloria, s/n, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Agave» de Huércal de Almería (Almería) tiene autorización definitiva para dos centros del mismo Titular, uno de Educación Infantil de 5 unidades y 121 puestos escolares y otro de Educación Primaria de 8 unidades y una capacidad de 200 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Agave» de Huércal de Almería (Almería) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Agave».
Titular: Serrabona y Díaz, S.L.
Domicilio: Camino de la Gloria, s/n.
Localidad: Huércal de Almería.
Municipio: Huércal de Almería.
Provincia: Almería.
Código del Centro: 04602331.
Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.
Capacidad: 5 unidades de 2.º Ciclo y 121 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Agave».
Titular: Serrabona y Díaz, S.L.
Domicilio: Camino de la Gloria, s/n.
Localidad: Huércal de Almería.
Municipio: Huércal de Almería.
Provincia: Almería.
Código del Centro: 04602331.
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
Capacidad: 8 unidades y 200 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Agave».
Titular: Serrabona y Díaz, S.L.
Domicilio: Camino de la Gloria, s/n.
Localidad: Huércal de Almería.
Municipio: Huércal de Almería.
Provincia: Almería.
Código del Centro: 04602331.
Enseñanzas que se autorizan Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso escolar 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Tercero. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San Juan de Dios, de Málaga.

Visto el expediente instruido a instancia de doña María Auxiliadora Fernández del Pino, como representante de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Titular del centro docente privado «San Juan de Dios», sito en Málaga, Plaza del Mariscal, núm. 24, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 6 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 18 unidades de Educación Primaria y 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «San Juan de Dios» de Málaga tiene autorización definitiva de tres centros del mismo Titular, uno de Educación Preescolar de 4 unidades y 160 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 28 unidades y una capacidad de 1.120 puestos escolares y otro de Formación Profesional de Primer Grado con 4 unidades y 160 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «San Juan de Dios» de Málaga y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «San Juan de Dios».
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Domicilio: Plaza del Mariscal, núm. 24.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.
Código del Centro: 29004602.
Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.
Capacidad: 6 unidades de 2.º Ciclo y 150 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «San Juan de Dios».
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Domicilio: Plaza del Mariscal, núm. 24.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29004602.
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
Capacidad: 18 unidades y 450 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «San Juan de Dios».
Titular: Hijos de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Domicilio: Plaza del Mariscal, núm. 24.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.
Código del Centro: 29004602.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Infantil, el centro de Educación Infantil «San Juan de Dios» de Málaga podrá funcionar con una capacidad máxima total de 6 unidades y 170 puestos escolares, impartiendo Educación Preescolar hasta finalizar el curso académico 1999/2000, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991, y de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Formación Profesional de Primer Grado que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso escolar 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado El Centro Inglés, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Visto el expediente instruido a instancia de doña Linda M. Randell Morgan, como Titular del centro docente privado «El Centro Inglés», sito en El Puerto de Santa María (Cádiz), en Carretera de Rota (Fuentebavía) km. 1,500, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 5 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 12 unidades de Educación Primaria, 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, y 4 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «El Centro Inglés» de El Puerto de Santa María (Cádiz) tiene autorización definitiva para dos centros, uno de Educación Preescolar de 5 unidades y 100 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 16 unidades y 640 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «El Centro Inglés» de El Puerto de Santa María (Cádiz) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «El Centro Inglés».

Titular: Linda M. Randell Morgan.

Domicilio: Carretera de Rota (Fuentebavía) km. 1,500.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11007341.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil 2.º Ciclo.

Capacidad: 5 unidades y 110 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «El Centro Inglés».

Titular: Linda M. Randell Morgan.

Domicilio: Carretera de Rota (Fuentebavía) km. 1,500.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11007341.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «El Centro Inglés».

Titular: Linda M. Randell Morgan.

Domicilio: Carretera de Rota (Fuentebavía) km. 1,500.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11007341.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

b) Bachillerato.

Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 66 puestos escolares.

Modalidades Tecnológica.

Capacidad: 2 unidades y 66 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando.

- Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Bachillerato Unificado y Polivalente de conformidad con la Disposición Transitoria Primera.2 del Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, con una capacidad de 2 unidades de 1.º de BUP para el curso académico 1996/97, que irá evolucionando en los sucesivos cursos académicos para garantizar la escolarización de los alumnos matriculados en el Centro. Estas enseñanzas se irán extinguiendo y suprimiendo de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1487/1994, de 1 de junio, hasta la configuración definitiva contemplada en la presente Orden.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso académico 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica

1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado San Felipe Neri de Cádiz.

Visto el expediente instruido a instancia de don Leoncio Fernández Bernardo, como representante de la Compañía de María (Marianistas), Titular del centro docente privado «San Felipe Neri», sito en Cádiz, en Avenida de Andalucía, núm. 82, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 24 unidades de Educación Primaria, 20 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, y 12 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «San Felipe Neri» de Cádiz tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Preescolar de 4 unidades y 160 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 32 unidades y 1280 puestos escolares y otro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 22 unidades y 880 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto de 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «San Felipe Neri» de Cádiz y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el

mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «San Felipe Neri».
Titular: Compañía de María (Marianistas).
Domicilio: Avenida de Andalucía, 82.
Localidad: Cádiz.
Municipio: Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Código del Centro: 11001294.
Enseñanzas a impartir: Educación Infantil 2.º Ciclo.
Capacidad: 4 unidades y 100 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «San Felipe Neri».
Titular: Compañía de María (Marianistas).
Domicilio: Avenida de Andalucía, núm. 82.
Localidad: Cádiz.
Municipio: Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Código del Centro: 11001294.
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
Capacidad: 24 unidades y 600 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «San Felipe Neri».
Titular: Compañía de María (Marianistas).
Domicilio: Avenida de Andalucía, núm. 82.
Localidad: Cádiz.
Municipio: Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Código del Centro: 11001294.
Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 20 unidades y 592 puestos escolares.

b) Bachillerato.
Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.
Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.
Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

Modalidades Tecnología.
Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

Segundo. 1. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Infantil «San Felipe Neri» de Cádiz, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991, podrá funcionar con una capacidad máxima total de 4 unidades y 160 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000 impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Bachillerato Unificado y Polivalente que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera. 2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso académico 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 9 de octubre de 1996, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas económicas a colectivos para la realización de actividades de Formación Permanente del Profesorado.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de enero de 1996 (BOJA del 22.2), por la que se convocan ayudas económicas para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vistos los proyectos presentados por los colectivos solicitantes y una vez emitido informe favorable sobre la propuesta de distribución por la Comisión prevista en el artículo 14 de dicha Orden, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 25.1.96, ha resuelto:

1.º Conceder las subvenciones económicas que en el Anexo se determinan a las actividades organizadas por

los colectivos citados, cuyo importe total asciende a 21.894.000 ptas.

2.º No conceder ayuda económica a las actividades que en dicho Anexo se especifican, por las causas en el mismo señaladas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 1996.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ESCUELAS DE VERANO, JORNADAS PEDAGÓGICAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA, ORDEN DE 25-1-96 (BOJA DEL 22-2).

Provincia: ALMERÍA

<u>CLAVE</u>	<u>COLECTIVO SOLICITANTE Y REPRESENTANTE</u>	<u>TITULO DE LA ACTIVIDAD</u>	<u>AYUDA CONCEDIDA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
AL-01/96	FETE-UGT. G-79493060 Antonio Tapia López c/Méndez Núñez, 30, 2ª pl. Almería. Tf.: 265727	"ORGANIZACION Y GESTION DE CENTROS"	0	Proyecto (Art. 15, b)
AL-02/96	FETE-UGT. G-79493060 Antonio Tapia López c/Méndez Núñez, 30, 2ª pl. Almería. Tf.: 265727	"POR UNA EDUCACION MULTICULTURAL"	109.419	
AL-03/96	FETE-UGT. G-79493060 Antonio Tapia López c/Méndez Núñez, 30, 2ª pl. Almería. Tf.: 265727	"II JORNADAS DE DESARROLLO DE LAS HABILIDADES SOCIALES EN NIÑOS DE 3-6 AÑOS"	0	Proyecto (Art. 15, b)
AL-04/96	FETE-UGT. G-79493060 Antonio Tapia López c/Méndez Núñez, 30, 2ª pl. Almería. Tf.: 265727	"I JORNADAS DE EDUCACION VIAL EN LA ENSEÑANZA PRIMARIA"	106.637	
AL-05/96	FETE-UGT. G-79493060 Antonio Tapia López c/Méndez Núñez, 30, 2ª pl. Almería. Tf.: 265727	"II JORNADAS SOBRE REPERCUSION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN LA ENSEÑANZA"	103.160	
AL-06/96	FETE-UGT. G-79493060 Antonio Tapia López c/Méndez Núñez, 30, 2ª pl. Almería. Tf.: 265727	"I JORNADAS DE IDENTIFICACION DE NIÑOS SUPERDOTADOS Y TALENTOSOS. PROBLEMATICA Y ASPECTOS PSICOPEDAGOGICOS"	106.637	
AL-07/96	FETE-UGT. G-79493060 Antonio Tapia López c/Méndez Núñez, 30, 2ª pl. Almería. Tf.: 265727	"II JORNADAS SOBRE LA PRESERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO DE ANDALUCIA A TRAVES DE LA FOTOGRAFIA"	0	Actividad para 1997 (Arts. 1, 5 y 13)
AL-08/96	FETE-UGT. G-79493060 Antonio Tapia López c/Méndez Núñez, 30, 2ª pl. Almería. Tf.: 265727	"II JORNADAS DE EDUCACION MEDIOAMBIENTAL"	0	Actividad para 1997 (Arts. 1, 5 y 13)
AL-09/96	CC.OO. G-04118618 José Luis Fernández Fdez. Javier Sanz, 14. Almería. Tf.: 241388-272254	"I JORNADAS DE EDUCACION DE ALMERIA"	0	Falta documentación (Art. 7)
AL-10/96	USTEA-STES. G-14080782 Amalia Fernández Rodríguez c/Murcia, 84-E - 1ªC Almería. Tf.: 276332	"VIII JORNADAS DE MUJERES ENSEÑANTES DE ANDALUCIA"	227.184	

AL- 11/96	USTEA-STES. G-14080782 Amalia Fernández Rodríguez c/Murcia, 84-E-1º C Almería. Tf.: 276332	"JORNADAS DE EDUCACION AFECTIVO SEXUAL"	99.683	
AL- 12/96	USTEA-STES. G-14080782 Francisco Zamorano Dueñas c/Murcia, 84-E-1º C Almería. Tf.: 276332	"I JORNADAS DE EDUCACION MUSICAL"	110.115	
AL- 13/96	ANPE. G-78248630 Paulino Fernández García c/Rueda López, 15-1º B. 04004-Almería. Tf.: 273853	"JORNADAS SOBRE ESTRATEGIAS, METODOLOGIA Y TECNICAS DE ANTHACION A LA LECTURA"	0	Renuncia (6-9-96)
AL- 14/96	ANPE. G-78248630 Paulino Fernández García c/Rueda López, 15-1º B. 04004-Almería. Tf.: 273853	"JORNADAS SOBRE EXPRESION ORAL, ESCRITA, PLASTICA Y ARTISTICA A TRAVES DEL COMIC"	0	Renuncia (6-9-96)
AL- 15/96	C.G.T. G-04129474 Cristóbal Cervantes Flores c/Javier Sanz, 14-3º izq. Almería. Tf.: 272226	"EL PAPEL"	113.592	
AL- 16/96	C.G.T. G-04129474 Cristóbal Cervantes Flores c/Javier Sanz, 14-3º izq. Almería. Tf.: 272226	"ESCUELA PARA TODOS/AS"	124.024	
AL- 17/96	C.G.T. G-04129474 Cristóbal Cervantes Flores c/Javier Sanz, 14-3º izq. Almería. Tf.: 272226	"AL-ANDALUS: RETROSPECTIVA HISTORICA. NUEVAS PROPUESTAS DIDACTICAS"	124.024	
AL- 18/96	ASOC. PROFESORES FRANCES. ASPROFAL. G-04033395 Miguel A. Alvarez Sostres CEP.Paseo Caridad.Finca Sta. Isabel. Almería. Tf.: 268622	"IX JORNADAS DE PROFESORES DE FRANCES"	80.000	
AL- 19/96	GRUPO PEDAG. "PRENSA Y EDUCACION". G-21116603 Ilda Peralta Ferreyra c/Marina, 8 - ático B Huelva. Tf.: 959-260757	"I JORNADAS DIDACTICAS PROVINCIALES DE COMUNICACION EN LAS AULAS: EDUCACION Y MEDIOS DE COMUNICACION"	113.592	
AL- 20/96	M.R.P."FILABRES".G-04165668 Juan Miguel Cruz Martínez c/Juan Lirola, 25-B-C Almería. Tf.: 259084-271103	"JORNADAS SOBRE ORGANIZACION Y LEGISLACION ESCOLAR"	127.501	
AL- 21/96	Colec. Pedag. "EL SABINAL" G-04069704 Jesús Castaño Castaño Apartado de Correos, 55 04700-EL EJIDO (Almería)	"JORNADAS PEDAGOGICAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION"	101.421	

AL- 22/96	Colec. Pedag. "EL SABINAL" G-04069704 Jesús Castaño Castaño Apartado de Correos, 55 04700-EL EJIDO (Almería)	"SISTEMAS DE AUTOR ORIENTADOS AL MUNDO EDUCATIVO"	101.421	
AL- 23/96	Colec. Pedag. "EL SABINAL" G-04069704 Jesús Castaño Castaño Apartado de Correos, 55 04700-EL EJIDO (Almería)	"AYUDAR A APRENDER" (MAPAS CONCEPTUALES Y OTRAS ESTRATEGIAS PARA EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO)	106.637	
AL- 24/96	CONF. AND. DE MINUSVALIDOS FISICOS. CAMF. G-41253105 José Gómez Amate c/Argote Molina, 23, ofic. C. Sevilla. Tf.: 4210287	"JORNADAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD"	0	No es una Asociación de profesores legal- mente constituida (Art. 5)
AL- 25/96	SEMINARIO PERMANENTE DE DROGODEPENDENCIAS María Martínez García C.P. Ntra. Sra. del Rosario MACAEL (Almería)	"II JORNADAS: ESCUELA Y VIDA JUNTAS"	0	No es Asociación de profesores legal- mente constituida (Art. 5). Fuera plazo (Art. 9)
<u>TOTAL ALMERIA ...</u>			<u>1.855.047</u>	

Provincia: CÁDIZ

<u>CLAVE</u>	<u>COLECTIVO SOLICITANTE Y REPRESENTANTE</u>	<u>TITULO DE LA ACTIVIDAD</u>	<u>AYUDA CONCEDIDA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
CA- 01/96	COLEC. PROFES. "NUESTRA AULA" G-11215795 Miguel Vico Lorite c/Corredera, s/n Medina Sidonia. Tf.: 410336	"X JORNADAS PEDAGOGICAS DE MEDINA SIDONIA"	217.911	
CA- 02/96	MOVIM. COOP. ESCUELA POPULAR (MECEPCAGIB). G-11277357 Manuel Periales Fernández Urb. La Torrecilla, 21 Apdo. Correos 61 11360-San Roque. Tf.: 781374	"XI JORNADAS PEDAGOGICAS DE ESCUELA MODERNA DEL CAMPO DE GIBRALTAR"	210.493	
<u>TOTAL CÁDIZ ...</u>			<u>428.404</u>	

Provincia: CÓRDOBA

<u>CLAVE</u>	<u>COLECTIVO SOLICITANTE Y REPRESENTANTE</u>	<u>TITULO DE LA ACTIVIDAD</u>	<u>AYUDA CONCEDIDA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
CO- 01/96	FETE-UGT. G-79493060 Antonio Fernández Ruiz C/Warbella, s/n 14013-Córdoba. Tf.:203400	"PREVENCION DE LESIONES Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL DEPORTE"	0	Actividad para 1997 (Arts. 1, 5 y 13). Fuera de plazo (Art. 9)
CO- 02/96	FETE-UGT. G-79493060 Antonio Fernández Ruiz C/Warbella, s/n 14013-Córdoba. Tf.:203400	"TALLER DE ELECTRICIDAD"	0	Curso (Art. 6.2). Proyecto (Art. 15, b)
CO- 03/96	FETE-UGT. G-79493060 Antonio Fernández Ruiz C/Warbella, s/n 14013-Córdoba. Tf.:203400	"TALLER DE LA SEGUETA TERMICA"	0	Curso (Art. 6.2). Proyecto (Art. 15, b)
CO- 04/96	FETE-UGT. G-79493060 Antonio Fernández Ruiz C/Warbella, s/n 14013-Córdoba. Tf.:203400	"TALLER DE LA MAQUINA DE FOTO"	0	Curso (Art. 6.2). Proyecto (Art. 15, b)
CO- 05/96	USTEA-STEs. G-14080782 Carmen Bocero Cantarero c/Agustín Moreno, 25. Córdoba. Tf.: 261354	"II JORNADAS DE SECUNDARIA"	0	Actividad para 1997 (Arts. 1, 5 y 13)
CO- 06/96	USTEA-STEs. G-14080782 Carmen Pavón Vázquez c/Agustín Moreno, 25. Córdoba. Tf.: 261354	"I JORNADAS DE MEDIOS DE COMUNICACION EN LA ENSEÑANZA"	105.246	
CO- 07/96	USTEA-STEs. G-14080782 Carmen Pavón Vázquez c/Agustín Moreno, 25. Córdoba. Tf.: 261354	"V JORNADAS DE COEDUCACION"	105.246	
CO- 08/96	CC.OO. G-14229819 Juan Puerto Pedraza c/ Gran Capitán, 12 Córdoba. Tf.: 488020	"LA ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL"	127.501	
CO- 09/96	CSI-CSIF. G-79514378 José A. Torres García c/Cronista Salcedo Hierro, nº 6, bajo. 14001-Córdoba. Tf.: 474878	I JORNADAS DE ESTUDIO Y UTILIZACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, ARTISTICO Y CULTURAL LUCENTINO EN LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUN.	120.546	
CO- 10/96	COLEC."AZAHAR". G-14238257 Rafaela Valle Cosano c/ Dª Berenguela, 2 Córdoba. Tf.: 270366	"II JORNADAS DE PSICOMOTRICIDAD EN LA SIERRA"	106.637	

CO- 11/96	COLEC. "AZAHAR". G-14238257 Rafaela Valle Cosano c/ Dª Berengueta, 2 Córdoba. Tf.: 270366	"XVI ENCUENTRO EN TORN AL CUERPO"	127.501
CO- 12/96	M.R.P. "ALARIFE".G-14296073 Antonio Urbano Gómez CEP, Bda. del Molinillo MONTILLA (Córdoba).Tf.651801	"LA ESCUELA DEL SIGLO XXI"	222.547
CO- 13/96	ASOC.MAESTROS EDUC. FISICA. A.M.E.F.CO. G-14201925 Cristina Aumente Rdquez. c/Dª Berengueta, 2. Córdoba Ap. Correos 435. Tf.:270366	"VI JORNADAS DE EDUCACION FISICA"	129.819
CO- 14/96	M.R.P. "ALEZEYA". G-14360143 José A. Torres García c/Cronista Salcedo Hierro, nº 6, bajo. 14001-Córdoba. Tf.: 474878	"I JORNADAS SOBRE DIVERSIDAD Y SISTEMA EDUCATIVO. ELABORACION DE ACTI"	166.910
		<u>TOTAL CÓRDOBA...</u>	<u>1.211.953</u>

Provincia: GRANADA

<u>CLAVE</u>	<u>COLECTIVO SOLICITANTE Y REPRESENTANTE</u>	<u>TITULO DE LA ACTIVIDAD</u>	<u>AYUDA CONCEDIDA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
GR- 01/96	FED.A.SINDIC.ENSEÑAN.FASE. (C.G.T.) G-41511049 Manuel Cenit Vargas c/ Alfonso XII, 26 41002-Sevilla. Tf.: 4564844	"ESCUELA PARA TODOS/AS" (Atención a la diversidad)	130.283	
GR- 02/96	FED.A.SINDIC.ENSEÑAN.FASE. (C.G.T.) G-41511049 Manuel Cenit Vargas c/ Alfonso XII, 26 41002-Sevilla. Tf.: 4564844	"LEGISLACION DOCENTE"	103.160	
GR- 03/96	C.G.T. G-18103291 Mariluz Braojos Rodríguez c/ Mª Luisa de Dios, s/n, Edif. AISS, bajo. 18014-Granada. Tf.: 286669	"IV JORNADAS DE CULTURA ANDALUZA AL-ANDALUS"	0	Curso (Art. 6.2). Proyecto (Art. 15, b)
GR- 04/96	C.G.T. G-18103291 Mariluz Braojos Rodríguez c/ Mª Luisa de Dios, s/n Edif. AISS, bajo. 18014-Granada. Tf.: 286669	"LA PRACTICA PSICOMOTRIZ EN EL AULA"	124.024	

GR- 05/96	C.G.T. G-18103291 Mariluz Braojos Rodríguez c/ Mª Luisa de Dios, s/n Edif. AISS, bajo. 18014-Granada. Tf.: 286669	"EDUCACION MEDIOAMBIENTAL EN LA LOGSE"	127.501	
GR- 06/96	C.G.T. G-18103291 Mariluz Braojos Rodríguez c/ Mª Luisa de Dios, s/n Edif. AISS, bajo. 18014-Granada. Tf.: 286669	"HOMENAJE A CELESTIN FREINET"	155.319	
GR- 07/96	C.G.T. G-18103291 Mariluz Braojos Rodríguez c/ Mª Luisa de Dios, s/n Edif. AISS, bajo. 18014-Granada. Tf.: 286669	"LA LECTURA, ESA ASIGNATURA PENDIENTE "	124.024	
GR- 08/96	CSI-CSIF. G-79514378 Mauricio Jiménez Domínguez C/ Duquesa, 1-2º 18001-Granada. Tf.: 295171	"IX JORNADAS SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO. CALIDAD DEL PUESTO DE TRABAJO DOCENTE. UN MODELO DE PROFESOR LOGSE"	197.047	
GR- 09/96	CSI-CSIF. G-79514378 Francisco Hidalgo Tello C/ Duquesa, 1-2º 18001-Granada. Tf.: 295171	"I JORNADAS ANDALUZAS SOBRE TOLERANCIA Y EDUCACION"	217.911	
GR- 10/96	CSI-CSIF. G-79514378 Francisco Hidalgo Tello C/ Duquesa, 1-2º 18001-Granada. Tf.: 295171	"I JORNADAS ANDALUZAS SOBRE SALUD LABORAL DE LOS DOCENTES"	0	No relación con los criterios prioritarios (Art. 15, a)
GR- 11/96	USTEA-STEs. G-18096354 José Mª Montoro Pérez c/Lavadero de las Tablas,31 Granada. Tf.: 275555	"II JORNADAS SOBRE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES"	108.376	
GR- 12/96	USTEA-STEs. G-18096354 Mario Padilla Fernández c/Lavadero de las Tablas,31 Granada. Tf.: 275555	"III JORNADAS DE EDUCACION MUSICAL"	106.637	
GR- 13/96	USTEA-STEs. G-18096354 Juan Medina López c/Lavadero de las Tablas,31 Granada. Tf.: 275555	"II JORNADAS DE EDUCACION FISICA"	108.376	
GR- 14/96	USTEA-STEs. G-18096354 Ana Llopis Areny c/Lavadero de las Tablas,31 Granada. Tf.: 275555	"IV JORNADAS DE COEDUCACION"	118.808	
GR- 15/96	FETE-UGT. G-41540204 Rafael Gómez C. García Avda.Constitución, 21-2ªpl. 18014-Granada. Tf.: 202237	"JORNADAS DE EDUCACION Y MEDIOS DE COMUNICACION"	111.274	

GR- 16/96	FETE-UGT. G-41540204 Rafael Gómez-Camínero García Avda.Constitución, 21-2ºpl. 18014-Granada. Tf.: 202237	"JORNADAS SOBRE LA PROBLEMATICA METODOLOGICA Y DE EVALUACION EN LA ESCUELA INFANTIL"	139.092	
GR- 17/96	FETE-UGT. G-41540204 Rafael Gómez-Camínero García Avda.Constitución, 21-2ºpl. 18014-Granada. Tf.: 202237	"JORNADAS DE MEDIO AMBIENTE. PROBLEMATICA Y SOLUCIONES"	115.910	
GR- 18/96	FETE-UGT. G-41540204 Rafael Gómez-Camínero García Avda.Constitución, 21-2ºpl. 18014-Granada. Tf.: 202237	"JORNADAS MITOS Y TABUES EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA"	111.274	
GR- 19/96	FETE-UGT. G-41540204 Rafael Gómez-Camínero García Avda.Constitución, 21-2ºpl. 18014-Granada. Tf.: 202237	"II JORNADAS PEDAGOGICAS SOBRE ORIENTACION ESCOLAR, PROFESIONAL Y OCUPACIONAL"	146.626	
GR- 20/96	FETE-UGT. G-41540204 Rafael Gómez-Camínero García Avda.Constitución, 21-2ºpl. 18014-Granada. Tf.: 202237	"JORNADAS DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA"	0	Proyecto (Art. 15, b)
GR- 21/96	FETE-UGT. G-41540204 Rafael Gómez-Camínero García Avda.Constitución, 21-2ºpl. 18014-Granada. Tf.: 202237	"II JORNADAS DE EDUCACION PARA LA DIVERSIDAD"	139.092	
GR- 22/96	CC.OO. G-18223446 José A. Machado Cabrerizo Avda. Constitución, 21 Granada. Tf.: 209424	"RESIDENCIAS ESCOLARES: ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y PARTICIPACION"	127.501	
GR- 23/96	CC.OO. G-18223446 José A. Machado Cabrerizo Avda. Constitución, 21 Granada. Tf.: 209424	"FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO"	127.501	
GR- 24/96	CC.OO. G-18223446 José A. Machado Cabrerizo Avda. Constitución, 21 Granada. Tf.: 209424	"LA REFORMA DE LA FORMACION PROFESIONAL"	162.274	
GR- 25/96	A.NUEVA PEDAGOGIA DE ANPE G-18205963 Antonio Roldán García c/ Neptuno, 3-1º izq. 18004-Granada. Tf.: 260909	"JORNADAS SOBRE EDUCACION PARA LA SALUD: PROGRAMA VIDA"	144.888	
GR- 26/96	A.NUEVA PEDAGOGIA DE ANPE G-18205963 Antonio Roldán García c/ Neptuno, 3-1º izq. 18004-Granada. Tf.: 260909	"JORNADAS SOBRE EDUCACION PARA LA SOLIDARIDAD Y LA CONVIVENCIA: PROGRAMA VIVIR JUNTOS"	0	Proyecto (Art. 15, b)

GR- 27/96	A.NUEVA PEDAGOGIA DE ANPE G-18205963 Antonio Roldán García c/ Neptuno, 3-1º izq. 18004-Granada. Tf.: 260909	"JORNADAS SOBRE APLICACIONES DE LA INFORMATICA EN LA MUSICA"	0	Proyecto (Art. 15, b). Repetido
GR- 28/96	A.NUEVA PEDAGOGIA DE ANPE G-18205963 Antonio Roldán García c/ Neptuno, 3-1º izq. 18004-Granada. Tf.: 260909	"JORNADAS SOBRE APLICACIONES DE LA INFORMATICA EN LA MUSICA"	144.888	
GR- 29/96	A.NUEVA PEDAGOGIA DE ANPE G-18205963 Antonio Roldán García c/ Neptuno, 3-1º izq. 18004-Granada. Tf.: 260909	"JORNADAS SOBRE EDUCACION AMBIENTAL: PROGRAMA ALDEA"	144.888	
GR- 30/96	A.NUEVA PEDAGOGIA DE ANPE G-18205963 Antonio Roldán García c/ Neptuno, 3-1º izq. 18004-Granada. Tf.: 260909	"JORNADAS SOBRE CULTURA Y PATRIMONIO DE GRANADA"	144.888	
GR- 31/96	ADEME (ASOC.PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA ESCUELA). G-30409437 Manuel Lorenzo Delgado Fac.CC.Educ. Campus Univ. Cartuja. Granada. Tf.:244185	"TRABAJAR EN LOS MARGENES: ASESORAMIENTO/FORMACION E INNOVACION EN CONTEXTOS EDUCATIVOS PROBLEMATICOS"	109.419	
GR- 32/96	GRUPO PEDAG. "PRENSA Y EDUCACION". G-21116603 Ilda Peralta Ferreyra c/ Marina, 8-ático B Huelva. Tf.:959-260757	I JORNADAS DIDACTICAS PROVINCIALES DE COMUNICACION EN LAS AULAS: USO CRITICO Y CREATIVO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION"	113.592	
GR- 33/96	M.R.P. SIGLO XXI.G-18215319 Francisco Salinas García c/ Duquesa, 1-2º 18001-Granada. Tf.: 295171	"II JORNADAS DE ANDALUCIA ORIENTAL SOBRE LENGUAJES Y COMUNICACION"	197.047	
GR- 34/96	ASOC.PARA DESARROLLO DE LA COMUNIDAD EDUC.EN ESPAÑA. COM.ED.ES. G-18387639 José A. Ortega Carrillo Fac.CC.Educ. Campus Univ. Cartuja. Granada	"I JORNADAS ANDALUZAS SOBRE IMPLICACIONES ORGANIZATIVAS DE LA LOGSE EN EL ECOSISTEMA ESCOLAR"	217.911	
GR- 35/96	FORUM EUROPEO ADMINISTRAD. EDUC.ANDALUCIA. G-18369470. Manuela Toro Soriano Avda.Severo Ochoa,5. Granada	"I JORNADAS ANDALUZAS SOBRE LA DIRECCION DE LOS CENTROS DOCENTES"	113.592	

GR- 36/96	GRETA. G-18060848 Diana Langdale Kelham Plaza Nueva, 2, oficina 3 18010-Granada. Tf.: 210318	"XII JORNADAS PEDAGOGICAS PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLES"	155.319	
GR- 37/96	ASOCIACION DE MUJERES GITANAS "ROMI".G-18222240 Mª Dolores Fernández Fdez. Plaza de Rey Badis, s/n Granada. Tf.: 161278	"JORNADAS SOBRE EDUCACION Y COMUNIDAD GITANA: PERSPECTIVAS DE FUTURO"	0	No es una Asociación de profesoras legal- mente constituida (Art. 5)
GR- 38/96	ASOC. PROF. DE RELIGION G-18368233 Fco. Rodríguez Quesada c/Abencerrajes, 50-4ª -1ª 18008-Granada. Tf.: 815538	"JORNADAS SOBRE EL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO-RELIGIOSO DE GRANADA"	106.637	
<u>TOTAL GRANADA...</u>			<u>4.395.079</u>	

Provincia: HUELVA

<u>CLAVE</u>	<u>COLECTIVO SOLICITANTE Y REPRESENTANTE</u>	<u>TITULO DE LA ACTIVIDAD</u>	<u>AYUDA CONCEDIDA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
HU- 01/96	FETE-UGT. C-79493060 Mª José López Bueno c/ Puerto, 28-4ª 21001-Huelva. Tf.: 261841	"I JORNADAS DE ENCUENTRO Y DEBATE SOBRE EDUCACION ESPECIAL EN ADULTOS (PSIQUICOS)"	106.637	
HU- 02/96	FETE-UGT. C-79493060 Mª José López Bueno c/ Puerto, 28-4ª 21001-Huelva. Tf.: 261841	"PROFUNDIZACION DEL PROYECTO EDUCATIVO A LAS UNIDADES DIDACTICAS"	106.637	
HU- 03/96	FETE-UGT. C-79493060 Mª José López Bueno c/ Puerto, 28-4ª 21001-Huelva. Tf.: 261841	"LOS NIÑOS Y LA TELE"	106.637	
HU- 04/96	C.G.T. G-21118732 Alfonso Domínguez Barroso Barriada San Roque, 16 Apdo. Correos 53 21280-ARACENA. Tf.: 125040	"I JORNADAS PEDAGOGICAS SOBRE LA INTERVENCION DE LA PSICOMOTRICIDAD EN LOS APRENDIZAJES ESCOLARES"	108.955	
HU- 05/96	C.G.T. G-21118732 Alfonso Domínguez Barroso Barriada San Roque, 16 Apdo. Correos 53 21280-ARACENA. Tf.:125040	"DESCUBRE TU ENTORNO"	103.855	
HU- 06/96	C.G.T. G-21118732 Alfonso Domínguez Barroso Barriada San Roque, 16 Apdo. Correos 53 21280-ARACENA. Tf.:125040	"TEJER Y TRENZAR EL JUEGO DE NUNCA ACABAR"	103.855	

HU- 07/96	CC.OO. G-41387556 José Jara Martín Gran Vía, 7 - 3ª planta 21003-Huelva Tf.: 252525 - 253822	"LAS ENSEÑANZAS MUSICALES EN ANDALUCIA"	106.637	
HU- 08/96	CC.OO. G-41387556 José Jara Martín Gran Vía, 7-3ª planta 21003-Huelva Tf.: 252525 - 253822	"LA INSERCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL CURRÍCULO"	125.183	
HU- 09/96	CSI-CSIF. G-79514378 Francisco Velasco Nevado c/ Rafael Guillén, 4-2ª 21002-Huelva. Tf.: 284869	"II JORNADAS PEDAGÓGICAS DE HISTORIA DEL ARTE Y DEL PATRIMONIO EN HUELVA"	0	Actividad para 1997 (Arts. 1, 5 y 13)
HU- 10/96	CSI-CSIF. G-79514378 Francisco Velasco Nevado c/ Rafael Guillén, 4-2ª 21002-Huelva. Tf.: 284869	"I JORNADAS PEDAGÓGICAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DOCENTES"	120.546	
HU- 11/96	CSI-CSIF. G-79514378 Fernando Azcárate Prieto c/ Rafael Guillén, 4-2ª 21002-Huelva. Tf.: 284869	"I JORNADAS PEDAGÓGICAS DE LITERATURA, ARTE Y MÚSICA EN LA HUELVA DEL SIGLO XX"	120.546	
HU- 12/96	"PRENSA Y EDUCACIÓN" G-21116603 Manuel Monescillo Palomo c/ Marina, 8-ático B Huelva. Tf.: 260757	IV JORNADAS DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN: "LAS ONDAS EN LAS AULAS. RADIO EN LA ESCUELA"	241.093	
HU- 13/96	"APRELA". G-21120993 Jerónimo de las Heras Borrero c/ Berdigón, 29-1ªD Huelva. Tf.: 245813	"VII CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE ENSEÑANZA DE LA LENGUA EN ANDALUCIA"	310.639	
HU- 14/96	"APRELA". G-21120993 Jerónimo de las Heras Borrero c/ Berdigón, 29-1ªD Huelva. Tf.: 245813	"III CONGRESO REGIONAL SOBRE LA MODALIDAD LINGÜÍSTICA ANDALUZA EN EL AULA"	129.240	
HU- 15/96	M.C.E.P. DE HUELVA. G-21137187 Francisco J. Sánchez Durán Apartado 557. Huelva	"LA ENSEÑANZA DE LA GEOMETRÍA BÁSICA A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA"	96.901	
		TOTAL HUELVA	1.887.361	

Provincia: JAÉN

<u>CLAVE</u>	<u>COLECTIVO SOLICITANTE Y REPRESENTANTE</u>	<u>TITULO DE LA ACTIVIDAD</u>	<u>AYUDA CONCEDIDA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
JA- 01/96	C.G.T. G-23201676 Jacinto Ceacero Cubillo c/ Almendros Aguilar, 56 Apartado Correos 590 Jaén. Tf.: 232763	"IV JORNADAS PARA EL DEBATE: PREVENCION DEL FRACASO ESCOLAR. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD"	105.246	
JA- 02/96	C.G.T. G-23201676 Jacinto Ceacero Cubillo c/ Almendros Aguilar, 56 Apartado Correos 590 Jaén. Tf.: 755219	"V DEBATES PEDAGOGICOS: UTILIDAD DIDACTICA DE LAS LETRAS REIVINDICATIVAS DEL FLAMENCO"	105.246	
JA- 03/96	C.G.T. G-23201676 Jacinto Ceacero Cubillo c/ Almendros Aguilar, 56 Apartado Correos 590 Jaén. Tf.: 755219	"IX ENCUENTROS DE EDUCACION Y SOCIEDAD: EDUCACION EN VALORES.INTEGRACION DE LOS TEMAS TRANSVERSALES EN EL CURRICULUM"	105.246	
JA- 04/96	CC.OO. G-41387556 Carmen Murillo Casión C/ Castilla, 8-2º Jaén. Tf.: 266238	"JORNADAS: ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL EN CENTROS EDUCATIVOS"	113.592	
JA- 05/96	CC.OO. G-41387556 Carmen Murillo Casión C/ Castilla, 8-2º Jaén. Tf.: 266238	"JORNADAS: CONSEJOS ESCOLARES Y PROFESORADO"	104.319	
JA- 06/96	CC.OO. G-41387556 Carmen Murillo Casión C/ Castilla, 8-2º Jaén. Tf.: 266238	"JORNADAS: LA CULTURA ANDALUZA EN LOS DISEÑOS CURRICULARES"	121.937	
JA- 07/96	FETE-UGT. G-79493060 Joaquín Linde Montané Paseo de la Estación, 30-2ª 23008-Jaén. Tf.: 263315	"IX JORNADAS PEDAGOGICAS"	134.456	
JA- 08/96	FETE-UGT. G-79493060 Joaquín Linde Montané Paseo de la Estación, 30-2ª 23008-Jaén. Tf.: 263315	"X JORNADAS PEDAGOGICAS"	126.110	
JA- 09/96	SINDICATO DE TRABAJADORES USTEA-STEs. G-23048242 Ramón Casado Montilla c/ Salido, 7 23080-Jaén. Tf.: 273325	"V JORNADAS DE EE.SS.: LA EVALUACION"	120.546	
JA- 10/96	ANPE. G-78248630 Roberto Sánchez González Avda. Andalucía, 37, pral. Jaén. Tf.:953-229902	"SENTIDO Y FINALIDADES DE LA EVALUACION EDUCATIVA"	113.592	

JA- 11/96	ANPE. G-78248630 Roberto Sánchez González Avda. Andalucía, 37, pral. Jaén. Tf.:953-229902	"INTEGRACION DE LAS TECNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL EN EL CURRICULUM DE EDUCACION PRIMARIA Y DE EDUCACION SECUNDARIA"	110.115
JA- 12/96	ANPE. G-78248630 Roberto Sánchez González Avda. Andalucía, 37, pral. Jaén. Tf.:953-229902	"JORNADAS PEDAGOGICAS: ORIENTACION EDUCATIVA Y ACCION TUTORIAL EN EDUCACION SECUNDARIA"	110.115
JA- 13/96	ANPE. G-78248630 Roberto Sánchez González Avda. Andalucía, 37, pral. Jaén. Tf.:953-229902	"JORNADAS PEDAGOGICAS: EDUCACION PARA LA SALUD"	113.592
JA- 14/96	CSI - CSIF . G-79514378 Juan José Díaz Rodríguez c/ San Clemente, 24 - 3º Jaén. Tf.: 264818	"JORNADAS PEDAGOGICAS SOBRE SOLUCION DE CONFLICTOS EN EL AULA"	148.365
JA- 15/96	CSI - CSIF . G-79514378 Juan José Díaz Rodríguez c/ San Clemente, 24 - 3º Jaén. Tf.: 264818	"II JORNADAS SOBRE TECNICAS Y ESTRATEGIAS DE TRABAJO INTELECTUAL"	148.365
JA- 16/96	M.R.P. "TELOS" "AULA ABIERTA".G-18277673 José González Espinosa c/ San Clemente, 24 - 3º Jaén. Tf.: 264818	"JORNADAS PEDAGOGICAS SOBRE ORIENTACION Y TUTORIA"	176.183
JA- 17/96	M.R.P. "TELOS" "AULA ABIERTA".G-18277673 José González Espinosa c/ San Clemente, 24 - 3º Jaén. Tf.: 264818	"II JORNADAS PEDAGOGICAS SOBRE LA ATENCION A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS"	176.183
JA- 18/96	MOV.RENOV.PED."AULA LIBRE" G-41525114 José A. Ojeda García c/ Obispo Cobos, 4-bajo UBEDA (Jaén). Tf.: 753144	"II TALLER DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS"	98.987
JA- 19/96	FEDER.M.R.P.s ANDALUCIA G-23276439 Felix Gil Clavijo c/ Santa María, 17 (part.) 23400-UBEDA. Tf.: 757432	"III CONGRESO ESTATAL DE MOVIMIENTOS DE RENOVACION PEDAGOGICA"	671.351
JA- 20/96	FEDER. M.R.P.s. ANDALUCIA G-23276439 Félix Gil Clavijo c/ Santa María, 17 (part.) 23400-UBEDA. Tf.: 757432	"III ENCUENTROS DE COMUNICACION Y LENGUAJE EN MALAGA"	259.638

JA- 21/96	GRUPOS PEDAGOGICOS DE JAEN G-23045859 Alfredo Infantes Delgado c/ Santa María, 17 23400-UBEDA. Tf.: 757432	"XVIII JORNADAS PEDAGOGICAS: LAS METODOLOGIAS DEL APRENDIZAJE HOY"	289.775	
JA- 22/96	GRUPOS PEDAGOGICOS DE JAEN G-23045859 Alfredo Infantes Delgado c/ Santa María, 17 23400-UBEDA. Tf.: 757432	"SISTEMA EDUCATIVO Y POLITICA"	113.592	
JA- 23/96	GRUPO PEDAG. ANDALUZ PRENSA Y EDUCACION. G-21116603 Ana Reyes Cobos c/ Marina, 8, ático B Huelva. Tf.: 959-260757	"I JORNADAS DIDACTICAS PROVINCIALES DE EDUCACION Y MEDIOS DE COMUNICACION"	127.501	
JA- 24/96	ASOC. PROF. P.TERAPEUTICA G-23029135 Ramón Martínez Arial C.P. Antonio Machado Ctra. de Baeza, s/n UBEDA (Jaén). Tf.: 753611	"NUEVAS TECNOLOGIAS Y EDUCACION ESPECIAL"	103.160	
JA- 25/96	COLECT.PSICOMOT. "JALACHA" G-23264971 Angustias Mª de la Fuente Martos. C/Iglesia, 3 LINARES (Jaén). Tf.: 692460	"V JORNADAS PROVINCIALES DE PSICOMOTRICIDAD: LO CORPORAL EN LA ESCUELA"	127.501	
JA- 26/96	ASOC.ESPECTADORES Y ACTORES G-23275878 Ilda Pizzimenti Fava c/Núñez de Balboa, 17 23007-Jaén. Tf.: 227812	"ENCUENTRO TEATRO-EDUCACION EN JAEN"	0	No es una Asociación de Profesores legal- mente reconocida (Art. 5)
JA- 27/96	FUND. BENEF. DOCENTE ESC. PROF. SA.FA. Q-2300032 F Luis Espina Cepeda Av.Cristo Rey, 25 UBEDA (Jaén). Tf.: 753940	"XIV ESCUELA DE VERANO SAFA- UBEDA'96"	602.732	
		<u>TOTAL JAEN...</u>	<u>4.527.445</u>	

Provincia: MÁLAGA

<u>CLAVE</u>	<u>COLECTIVO SOLICITANTE Y REPRESENTANTE</u>	<u>TITULO DE LA ACTIVIDAD</u>	<u>AYUDA CONCEDIDA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
MA- 01/96	CSI-CSIF. G-795114378 Luis Alvarez Baraja Pasaje Esperanto, 1-1ªC Málaga. Tf.: 2612439/40	"II JORNADAS PEDAGOGICAS SOBRE EL MODELO EVALUATIVO EN LA REFORMA EDUCATIVA"	166.910	

MA- 02/96	CSI-CSIF. G-79514378 Luis Alvarez Baraja Pasaje Esperanto, 1-1º C Málaga. Tf.: 2612439/40	"IV JORNADAS PEDAGOGICAS SOBRE ORIENTACION EDUCATIVA Y ACCION TUTORIAL EN ENSEÑANZAS PRIMARIA Y SECUNDARIA"	166.910	
MA- 03/96	ANPE. G-78248630 Eduardo González Sánchez c/Trinidad Grund, 28-1º Izq. 29001-Málaga. Tf.: 2222194	"COMUNICACION EN EL AULA: PRIMARIA, E.S.O., F. P. Y FORMACION OCUPACIONAL	115.910	
MA- 04/96	CC.OO. G-41387556 Luis Castillejo Gómez c/Muelle de Heredia, 26-5º Málaga. Tf.: 2220134	"JORNADAS: EL ESTRES DEL PROFESORADO"	129.819	
MA- 05/96	CC.OO. G-41387556 Luis Castillejo Gómez c/Muelle de Heredia, 26-5º Málaga. Tf.: 2220134	"I JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTAL"	0	Curso (Art. 6.2). Proyecto (Art. 15, b)
MA- 06/96	CC.OO. G-41387556 Luis Castillejo Gómez c/Muelle de Heredia, 26-5º Málaga. Tf.: 2220134	"JORNADAS: EDUCACION GLOBAL, SALUD, MEDIO AMBIENTE Y ESTILO DE VIDA"	136.194	
MA- 07/96	CC.OO. G-41387556 Luis Castillejo Gómez c/Muelle de Heredia, 26-5º Málaga. Tf.: 2220134	"JORNADAS: EL CUENTACIENTOS"	128.950	
MA- 08/96	CC.OO. G-41387556 Luis Castillejo Gómez c/Muelle de Heredia, 26-5º Málaga. Tf.: 2220134	"EL TALLER DE LAS MANUALIDADES"	0	Curso (Art. 6.2). Proyecto (Art. 15, b)
MA- 09/96	CC.OO. G-41387556 Luis Castillejo Gómez c/Muelle de Heredia, 26-5º Málaga. Tf.: 2220134	"JORNADAS: LA BIBLIOTECA Y SU FUNCIONAMIENTO"	115.910	
MA- 10/96	CC.OO. G-41387556 Luis Castillejo Gómez c/Muelle de Heredia, 26-5º Málaga. Tf.: 2220134	"JORNADAS: LA EDUCACION AMBIENTAL, UN TEMA TRANSVERSAL DEL CURRICULO"	121.706	
MA- 11/96	CC.OO. G-41387556 Luis Castillejo Gómez c/Muelle de Heredia, 26-5º Málaga. Tf.: 2220134	"JORNADAS: EL TALLER DE ESCRITURA"	121.706	
MA- 12/96	CC.OO. G-41387556 Luis Castillejo Gómez c/Muelle de Heredia, 26-5º Málaga. Tf.: 2220134	"III JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO MUSICAL"	0	Curso (Art. 6.2). Proyecto (Art. 15, b)

MA- 13/96	CC.OO. G-41387556 Luis Castillejo Gómez c/Muelle de Heredia, 26-5ª Málaga. Tf.: 2220134	"JORNADAS DE ARTES ESCENICAS PARA DOCENTES"	121.706	
MA- 14/96	FETE-UGT. G-79493060 Florencia Orozco Rodríguez Alameda de Colón, 19-1ª Málaga. Tf.: 2211278/2602190	"CONGRESO SOBRE PREVENCION DE DROGODEPENDENCIAS"	146.626	
MA- 15/96	FETE-UGT. G-79493060 Florencia Orozco Rodríguez Alameda de Colón, 19-1ª Málaga. Tf.: 2211278/2602190	"LA EDUCACION FISICA EN EL MARCO DE LA LOGSE"	146.626	
MA- 16/96	FETE-UGT. G-79493060 Florencia Orozco Rodríguez Alameda de Colón, 19-1ª Málaga. Tf.: 2211278/2602190	"I JORNADAS SOBRE LA FUNCION DIRECTIVA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS"	146.626	
MA- 17/96	USTEA-STES. G-14080782 José Mª Gómez González c/Aparejo, 2-1ª A 29080-Málaga. Tf.: 2392412	"II JORNADAS DE EDUCACION INFANTIL: EL JURGO EN LA EDUCACION INFANTIL"	98.813	
MA- 18/96	USTEA-STES. G-14080782 Antonio Soler Gambero c/Aparejo, 2-1ª A 29080-Málaga. Tf.: 2392412	"II ESCUELA MUSICAL DE VERANO. USTEA-MALAGA"	0	Proyecto (Art. 15, b)
MA- 19/96	USTEA-STES. G-14080782 D. Jacinto Díaz Martín c/Aparejo, 2-1ª A 29080-Málaga. Tf.: 2392412	"III JORNADAS MEDIOAMBIENTALES"	105.246	
MA- 20/96	USTEA-STES. G-14080782 Alicia Gómez Carrera c/Aparejo, 2-1ª A 29080-Málaga. Tf.: 2392412	"II JORNADAS DE COEDUCACION"	105.246	
MA- 21/96	USTEA-STES. G-14080782 Jacinto Díaz Martín c/Aparejo, 2-1ª A 29080-Málaga. Tf.: 2392412	"I JORNADAS DE E.P.A."	108.376	
MA- 22/96	C.G.T. G-29191210 Antonio Marfil Aranda c/Madre de Dios, 23-2ª y 3ª Málaga. Tf.: 2225592	"LA EDUCACION AMBIENTAL EN LA LOGSE"	115.910	
MA- 23/96	C.G.T. G-29191210 Antonio Marfil Aranda c/Madre de Dios, 23-2ª y 3ª Málaga. Tf.: 2225592	"¿QUO VADIS E.P.A.? DEBATES EN LA E.P.A."	103.855	

MA- 24/96	C.G.T. G-29191210 Antonio Marfil Aranda c/Madre de Dios, 23-2º y 3º Málaga. Tf.: 2225592	"JORNADAS PEDAGOGICAS SOBRE DISTINTAS DANZAS Y SU EXPRESION"	113.592	
MA- 25/96	C.G.T. G-29191210 Antonio Marfil Aranda c/Madre de Dios, 23-2º y 3º Málaga. Tf.: 2225592	"IX JORNADAS DE FORMACION DEL PROFESORADO: ATENCION A LA DIVERSIDAD"	0	Proyecto (Art. 15, b)
MA- 26/96	MOV.RENOV.PEDAGOGICA "AULA LIBRE". G-41525114 D. Antonio Marfil Aranda c/Madre de Dios, 23-2º y 3º 29012-Málaga. Tf.: 2225592	"III JORNADAS DE ORIENTACION. LA EVALUACION, UN PROCESO DE REFLEXION"	127.501	
MA- 27/96	C.R.E.A. G-29154440 Miguel Saenz Cruz Avda. Andalucía, 25 Edif. Jábega III, of. 14 Málaga. Tf.: 2319711	"JORNADAS PEDAGOGICAS: LA ESCUELA PUBLICA EN LA SOCIEDAD ACTUAL"	227.184	
MA- 28/96	"PRENSA Y EDUCACION" G-21116603 Juan A. García Galindo c/Marina, 8, ático B. Huelva. Tf.: 959-260757	"MEDIOS DE COMUNICACION EN LAS AULAS. HACIA UN NUEVO ESPACIO EDUCATIVO. I JORNADAS PROVINC. DE EDUCACION Y COMUNICACION"	113.592	
<u>TOTAL MALAGA...</u>			<u>2.984.914</u>	

Provincia: SEVILLA

<u>CLAVE</u>	<u>COLECTIVO SOLICITANTE Y REPRESENTANTE</u>	<u>TITULO DE LA ACTIVIDAD</u>	<u>AYUDA CONCEDIDA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
SE- 01/96	ANPE-ANDALUCIA.G-78248630 Narciso Simón Galindo c/Salado, 8A- 3ºA Sevilla. Tf.: 4272265	"VIII ESCUELA DE VERANO PARA PROFESORES ANDALUCES"	359.402	
SE- 02/96	ANPE-ANDALUCIA.G-78248630 Narciso Simón Galindo c/Salado, 8 A-3º A Sevilla. Tf.: 4272265	"JORNADAS PEDAGOGICAS SOBRE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS: FUNCION DIRECTIVA"	116.837	
SE- 03/96	ANPE-ANDALUCIA.G-78248630 Narciso Simón Galindo c/Salado, 8 A-3º A Sevilla. Tf.: 4272265	"JORNADAS PEDAGOGICAS SOBRE PREVENCIÓN DE PROBLEMAS Y TRAS- TORNOS EN EL USO DE LA VOZ EN LOS PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA"	0	No relación con los criterios prioritarios (Art. 15, a)
SE- 04/96	CSI-CSIF. G-79514378 Mª Dolores Sanromá Martínez c/Prol.San Juan Bosco, s/n 41008-Sevilla. Tf.: 4536707	"JORNADAS PEDAGOGICAS SOBRE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ACCIÓN TUTORIAL EN ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA"	110.115	

SE- 05/96	USTEA-STEs. G-14080782 Jorge Moreno Navarro c/Luis Montoto,85, por.2-4ªA 41007-Sevilla. Tf.: 4575750	"III JORNADAS DE COEDUCACION: PDC COEDUCATIVO"	111.274	
SE- 06/96	USTEA-STEs. G-14080782 Jorge Moreno Navarro c/Luis Montoto,85, por.2-4ªA 41007-Sevilla. Tf.: 4575750	"I JORNADAS PARA LA INTRODUCCION DE LOS DD.CC DE EDUCACION SECUNDARIA"	114.983	
SE- 07/96	FETE-UGT. G-79493060 Eduardo Bohórquez Leiva Av. Blas Infante, 4-1ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4457260	"ESCUELA DE VERANO, FUNCION DIRECTIVA"	0	Falta proyecto (Art. 7)
SE- 08/96	FETE-UGT. G-79493060 Luis Díaz Torrado Av. Blas Infante, 4-2ª pl. 41011-Sevilla.Tf.: 4459599	"ESCUELA DE VERANO, FUNCION DIRECTIVA"	0	Falta proyecto (Art. 7)
SE- 09/96	FETE-UGT. G-79493060 Eduardo Bohórquez Leiva Av. Blas Infante, 4-1ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459754	"CONGRESO NACIONAL DE FORMACION OCUPACIONAL"	155.319	
SE- 10/96	FETE-UGT. G-79493060 Luis Díaz Torrado Av. Blas Infante, 4-2ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459599	"CONGRESO NACIONAL DE FORMACION OCUPACIONAL"	155.319	
SE- 11/96	FETE-UGT. G-79493060 Eduardo Bohórquez Leiva Av. Blas Infante, 4-1ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459754	"LA ACCION TUTORIAL"	0	Curso (Art. 6.2). Proyecto (Art. 15, b)
SE- 12/96	FETE-UGT. G-79493060 Luis Díaz Torrado Av. Blas Infante, 4-2ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459599	"VALOR ORIENTADOR DE LA ACCION TUTORIAL EN EL CICLO SUPERIOR Y EN LA E.S.O."	0	Proyecto (Art. 15, b)
SE- 13/96	FETE-UGT. G-79493060 Eduardo Bohórquez Leiva Av. Blas Infante, 4-1ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459754	"INTRODUCCION A LA DINAMICA DE GRUPO EN EL AULA"	127.501	
SE- 14/96	FETE-UGT. G-79493060 Eduardo Bohórquez Leiva Av. Blas Infante, 4-1ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459754	"ORGANIZACION Y GESTION DE CENTROS"	127.501	
SE- 15/96	FETE-UGT. G-79493060 Eduardo Bohórquez Leiva Av. Blas Infante, 4-1ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459754	"ORIENTACION, TUTORIA Y PROGRAMACION NO SEXISTAS DENTRO DEL CURRICULUM"	127.501	

SE- 16/96	FETE-UGT. G-79493060 Eduardo Bohórquez Leiva Av. Blas Infante, 4-1ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459754	"IMPOSTACION. PREVENCION DE POSIBLES PROBLEMAS DE LA VOZ EN EL PROFESORADO"	0	No relación con los criterios prioritarios (Art. 15, a)
SE- 17/96	FETE-UGT. G-79493060 Eduardo Bohórquez Leiva Av. Blas Infante, 4-1ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459754	"SALUD EN LOS TRABAJADORES DOCENTES"	0	No relación con los criterios prioritarios (Art. 15, a)
SE- 18/96	FETE-UGT. G-79493060 Eduardo Bohórquez Leiva Av. Blas Infante, 4-1ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459754	"COMENTARIO DE TEXTOS FILMICOS. INTRODUCCION A LA LECTURA DE LA IMAGEN"	0	No relación con los criterios prioritarios (Art. 15, a)
SE- 19/96	FETE-UGT. G-79493060 Eduardo Bohórquez Leiva Av. Blas Infante, 4-1ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459754	"CINE Y VIDEO DIDACTICO EN LA E.S.O."	106.637	
SE- 20/96	FETE-UGT. G-79493060 Luis Díaz Torrado Av. Blas Infante, 4-2ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459599	"CINE Y EDUCACION: UTILIZACION DIDACTICA DEL CINE EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA ENSEÑANZA"	127.501	
SE- 21/96	FETE-UGT. G-79493060 Luis Díaz Torrado Av. Blas Infante, 4-2ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459599	"INTRODUCCION A LA GUIONIZACION: ANALISIS DE GUIONES, TECNICAS Y MODOS DE PRESENTACION"	0	Proyecto (Art. 15, b)
SE- 22/96	FETE-UGT. G-79493060 Luis Díaz Torrado Av. Blas Infante, 4-2ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459599	"JORNADAS PROVINCIALES SOBRE LOS DISEÑOS CURRICULARES EN LA EDUCACION DE ADULTOS"	124.024	
SE- 23/96	FETE-UGT. G-79493060 Luis Díaz Torrado Av. Blas Infante, 4-2ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459599	"JORNADAS PROVINCIALES DE CULTURA ANDALUZA"	162.274	
SE- 24/96	FETE-UGT. G-79493060 Luis Díaz Torrado Av. Blas Infante, 4-2ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459599	"ADAPTACIONES CURRICULARES"	0	Proyecto (Art. 15, b)
SE- 25/96	FETE-UGT. G-79493060 Luis Díaz Torrado Av. Blas Infante, 4-2ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459599	"DEL DISEÑO CURRICULAR A LA PROGRAMACION EN EL AULA"	134.456	
SE- 26/96	FETE-UGT. G-79493060 Luis Díaz Torrado Av. Blas Infante, 4-2ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459599	"ORIENTACION Y TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE APOYO EXTERNO"	144.888	

SE- 27/96	M.R.P. CÁRGORIS. G-41588153 Mª Dolores Sanromá Martínez c/Prol.San Juan Bosco, s/n 41008-Sevilla. Tf.: 4536707	"JORNADAS PEDAGOGICAS SOBRE LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS"	110.115	
SE- 28/96	TALLER AND.RENOV.EDUCATIVA G-41257114 María Artillo González c/Faustino Alvarez, 23-25 41002-Sevilla. Tf.: 4383908	"ESCUELA DE VERANO 1996"	197.047	
SE- 29/96	PROFESORES POR LA EXPRESION DRAMAT.PROEXDRA. G-18230771 Alfredo Mantovani Giribaldi c/Sánchez Guijo, 3-4º A. MORÓN FRA. Tf.: 5851230	"III ENCUENTRO CON EL ARTE DE CONTAR CUENTOS"	113.592	
SE- 30/96	PROFESORES POR LA EXPRESION DRAMAT.PROEXDRA. G-18230771 Alfredo Mantovani Giribaldi c/Sánchez Guijo, 3-4º A. MORÓN FRA. Tf.: 5851230	"IV ENCUENTRO MUSICA Y DRAMATIZACION EN EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA"	109.419	
SE- 31/96	PROFESORES POR LA EXPRESION DRAMAT.PROEXDRA. G-18230771 Alfredo Mantovani Giribaldi c/Sánchez Guijo, 3-4º A. MORÓN FRA. Tf.: 5851230	"VI JORNADAS PEDAGOGICAS DE EXPRESION Y TEATRO"	144.888	
SE- 32/96	PROFESORES POR LA EXPRESION DRAMAT.PROEXDRA. G-18230771 Alfredo Mantovani Giribaldi c/Sánchez Guijo, 3-4º A. MORÓN FRA. Tf.: 5851230	"III ESCUELA DE VERANO DE EXPRESION Y DESARROLLO PERSONAL"	249.207	
SE- 33/96	PROFESORES POR LA EXPRESION DRAMAT.PROEXDRA. G-18230771 Alfredo Mantovani Giribaldi c/Sánchez Guijo, 3-4º A. MORÓN FRA. Tf.: 5851230	"II JORNADAS DE EXPRESION Y TEATRO CIUDAD DE SEVILLA"	0	Proyecto (Art. 15, b). Temas repetidos
SE- 34/96	PROFESORES POR LA EXPRESION DRAMAT.PROEXDRA. G-18230771 Alfredo Mantovani Giribaldi c/Sánchez Guijo, 3-4º A. MORÓN FRA. Tf.: 5851230	"III JORNADAS ANDALUZAS DE EDUCACION ARTISTICA"	0	Proyecto (Art. 15, b). Temas repetidos
SE- 35/96	PROFESORES POR LA EXPRESION DRAMAT.PROEXDRA. G-18230771 Alfredo Mantovani Giribaldi c/Sánchez Guijo, 3-4º A. MORÓN FRA. Tf.: 5851230	"I JORNADAS DE ANIMACION Y RECURSOS PRACTICOS APLICABLES AL AULA"	0	Proyecto (Art. 15, b). Temas repetidos

SE- 36/96	Asoc.Neohelénica "PROMACOS" G-41105388 Manuel Acosta Esteban Paseo de Europa 6, 5-2 Los Bermejales 41012-Sevilla. Tf: 4154590	"LA MUSICA POPULAR EN LA GRECIA DE HOY"	108.955	
SE- 37/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	"LITERATURA ACTUAL: TEORIA Y CREACION"	111.274	
SE- 38/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	CONFERENCIA INAUGURAL: "PAISAJE RURAL Y PAISAJE URBANO EN LOS POETAS DEL CANTICO"	0	Conferencia (Art. 15 -b, c, e)
SE- 39/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	"JORNADAS DE LENGUA Y LITERATURA"	106.637	
SE- 40/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	CONFERENCIA INAUGURAL: "EL ESPAÑOL DE HOY"	0	Conferencia (Art. 15 -b, c, e)
SE- 41/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	"JORNADAS DE LENGUA Y LITERATURA"	111.274	
SE- 42/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	CONFERENCIA INAUGURAL: "NARRATIVA ULTIMA"	0	Conferencia (Art. 15 -b, c, e)
SE- 43/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	"II SIMPOSIO REGIONAL DE LITERATURA CULTA Y POPULAR EN ANDALUCIA"	162.274	

SE- 44/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	"JORNADAS DE LENGUA Y LITERATURA"	106.637	
SE- 45/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	"EXPLOTACION PRAGMATICO-DISCURSIVA DE LOS RECURSOS GRAMATICALES. APLICACIONES METODOLOGICAS"	99.683	
SE- 46/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	CONFERENCIA INAUGURAL: "NUEVAS TENDENCIAS DE LA POESIA"	0	Conferencia (Art. 15 -b, c, e)
SE- 47/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	CONFERENCIA INAUGURAL: "LA TEORIA DEL ARQUETIPO EN NARRATIVA"	0	Conferencia (Art. 15 -b, c, e)
SE- 48/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	CONFERENCIA INAUGURAL: "EL HUMANISMO Y EL QUIJOTE"	0	Conferencia (Art. 15 -b, c, e)
SE- 49/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	"JORNADAS DE LENGUA Y LITERATURA"	111.274	
SE- 50/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	CONFERENCIA INAUGURAL: "GONGORA, POEMAS DE SENECTUD"	0	Conferencia (Art. 15 -b, c, e)
SE- 51/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	"LA AVENTURA DE LEER"	106.637	

SE- 52/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarguillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	CONFERENCIA INAUGURAL: "LA COCINA DE LA NOVELA (COMO SE HACE UNA NOVELA)"	0 Conferencia (Art. 15 -b, c, e)
SE- 53/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarguillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	MESA REDONDA: "LA EVALUACION EN ESO"	0 Conferencia (Art. 15 -b, c, e)
SE- 54/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarguillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	"HOMENAJE A D. EMILIO GARCIA GOMEZ. CONTRIBUCION AL CONOCIMIENTO DE LA LITERATURA MEDIEVAL"	0 Mesa redonda (Art. 15 -b, c, e)
SE- 55/96	"CENIMA". COLECTIVO ENSEÑ. MEDIOS AUDIOVIS.G-41649328 Rafael Moreno Tena c/Virgen de Consolación, 3 41710-UTRERA. Tf.: 5860433	"JORNADAS PEDAGOGICAS: LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION EN EL CURRICULUM"	115.910
SE- 56/96	"CENIMA". COLECTIVO ENSEÑ. MEDIOS AUDIOVIS.G-41649328 Rafael Moreno Tena c/Virgen de Consolación, 3 41710-UTRERA. Tf.: 5860433	"INSTRUMENTOS EDUCATIVOS: LA TELEVISION"	111.505
SE- 57/96	GRUPO PEDAGOGICO "PRENSA Y EDUCACION". G-21116603 Juan A. Morón Marchena c/Marina, 8-ático B 21001-Huelva. Tf.:959-260757	"IV JORNADAS DE COMUNICACION SOCIAL"	121.937
SE- 58/96	SOC.ANDAL. EDUC.MATEMATICA "THALES". G-41167578 Concepción García Severón Apartado Correos 1160 Sevilla. Tf.: 4623658	"VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACION MATEMATICA (ICME-8)"	0 -Cuenta con subvención específica (Art. 17.1)

TOTAL SEVILLA... 4.603.797

Total Andalucía 21.894.000 pts.

CORRECCION de errores de la Orden de 6 de septiembre de 1996, sobre evaluación de centros docentes de niveles no universitarios, sostenidos con fondos públicos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 115, de 5.10.96).

Advertido error en la Orden de 6 de septiembre de 1996, insertada en el BOJA núm. 115, de fecha 5 de octubre de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Artículo 5. Contenido.

1. La evaluación externa se estructura (...) de acuerdo con lo regulado en el artículo 6.3 de la presente Orden», debe decir:

«Artículo 5. Contenido.

1. La evaluación externa se estructura (...) de acuerdo con lo regulado en el artículo 7.3 de la presente Orden».

Donde dice: «Artículo 6. Indicadores.

La Consejería de Educación y Ciencia publicará los indicadores (...) para la evaluación de los contenidos regulados en el artículo cuatro de la presente Orden (...)», debe decir:

«Artículo 6. Indicadores.

La Consejería de Educación y Ciencia publicará los indicadores (...) para la evaluación de los contenidos regulados en el artículo cinco de la presente Orden (...)».

Donde dice: «Artículo 11. Calendario.

2. Comenzará, en el mes de septiembre (...) establecidos en el artículo 8.2 de la presente Orden, a los efectos previstos en el artículo 9, puntos 1 y 2 de la misma», debe decir:

«Artículo 11. Calendario.

2. Comenzará, en el mes de septiembre (...) establecidos en el artículo 9.2 de la presente Orden, a los efectos previstos en el artículo 10, puntos 1 y 2 de la misma».

Donde dice: «Artículo 17. Planificación y Periodicidad.

a) La relación de órganos (...) que se regulan en el artículo 13 de la presente Orden», debe decir:

«Artículo 17. Planificación y Periodicidad.

a) La relación de órganos (...) que se regulan en el artículo 15 de la presente Orden».

Donde dice: «Artículo 18. Agentes responsables.

4. En ambos casos (...) de conformidad con lo dispuesto en el apartado d, del artículo 15 de la presente Orden», debe decir:

«Artículo 18. Agentes responsables.

4. En ambos casos (...) de conformidad con lo dispuesto en el apartado d, del artículo 17 de la presente Orden».

Sevilla, 10 de septiembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública una subvención concedida con cargo al ejercicio de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuestos de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía para 1996, y a tenor de la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 30 de abril) de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar una subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de Subvenciones y Ayudas (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre), que a continuación se detalla:

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Cuantía: 800.000 ptas.

Actividad: Festival Internacional de Música de Baza.

Granada, 30 de septiembre de 1996.- El Delegado, Enrique Moratalla Molina.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de octubre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1082/96-S.3.º, interpuesto por don Francisco Antonio Cañero Marín, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Antonio Cañero Marín recurso contencioso-administrativo núm. 1082/96-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 5 de marzo de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 22 de septiembre de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. 66/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1082/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de octubre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 17 de octubre de 1996, por la que se modifica parcialmente la de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de Personas Mayores y Personas Discapacitadas.

Publicada la Orden de 30 de agosto de 1996 (BOJA 113, de 1 de octubre de 1996), por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de Personas Mayores y Personas Discapacitadas, se hace necesario establecer una mayor flexibilidad en la duración de los convenios y conciertos establecida en el artículo 9 de la citada Orden, adaptando la vigencia y prórroga de los mismos a las normas presupuestarias vigentes y, consecuentemente, el régimen de financiación regulado en el párrafo último de su artículo 7.

Por otra parte, la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Orden no establece adecuadamente el régimen de prórrogas para los conciertos actualmente vigentes, suscritos con anterioridad a su entrada en vigor, por lo que se hace precisa su modificación.

En su virtud y en uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta de la Dirección-Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

DISPONGO

Artículo único: El artículo 7, el artículo 9 y la Disposición Transitoria Primera de la Orden de 30 de agosto de 1996 (BOJA 113, de 1 de octubre de 1996), quedan redactados de la siguiente forma:

«Artículo 7.º Financiación de las plazas.

Desde la ocupación de la plaza, cada usuario de plaza concertada o su representante legal, deberá abonar directamente al Centro dependiendo de la tipología de cada plaza, el porcentaje sobre el total de sus ingresos líquidos anuales, excluidas, en su caso, las pagas extraordinarias, que se señala:

- 1.º En plazas Residenciales: 75%.
- 2.º En las Unidades de Día para personas con discapacidad: 40%.
- 3.º En plazas de Centro Ocupacionales: 25%.
- 4.º En unidades de día para personas mayores:
 - En horario completo: 30%.
 - En horario reducido: Parte proporcional que corresponde sobre dicho porcentaje en función del número de horas semanales.

Cuanto a aportaciones o ingresos de cualquier naturaleza que el usuario tenga derecho a percibir o disfrutar y que tengan como finalidad el mantenimiento de éste, ya sea por su propia cuenta o a través de centros de atención especializada (pensiones, subsidios, prestación por hijo a cargo, becas a minusválidos, ayudas para el mantenimiento en centros, etc.) deberán destinarse a cubrir el coste de la plaza que ocupe, en el porcentaje señalado anteriormente, salvo que la finalidad sea exclusiva para

su atención en el centro o utilización del servicio, en cuyo caso será la totalidad.

En ninguno de los casos el usuario aportará una cuantía superior al coste por plaza/día o plaza/mes que anualmente se establezca según la tipología de la plaza.

Caso de que el centro perciba asignaciones o subvenciones públicas para el mantenimiento del mismo en las que estén incluidas las plazas concertadas, deberá además deducirse del coste de cada plaza la cantidad prorrateada que corresponda a la misma.

El I.A.S.S., previa justificación por el centro de ambos conceptos, procederá al abono mensual de las diferencias resultantes entre el coste establecido para cada plaza y las cantidades pagadas por los beneficiarios, así como las percibidas mediante subvención pública, en su caso.

La cantidad máxima a abonar por el I.A.S.S. a cada centro no superará el 80% del coste global de todas las plazas concertadas».

«Artículo 9.º Duración de los conciertos.

Los conciertos, en cualquiera de sus modalidades, tendrán como máximo un año de vigencia, pudiendo ser prorrogados, salvo denuncia de cualquiera de las partes, que deberá notificarse con tres meses de antelación a su vencimiento inicial o al de sus prórrogas.

No obstante, de conformidad con la normativa vigente, los efectos de los conciertos se extenderán con respecto a los beneficiarios que se encontrasen ingresados en el centro, durante los dos años siguientes a su finalización, en tanto dichas plazas se mantengan ocupadas ininterrumpidamente.

La prórroga de los conciertos deberá ser suscrita en documento específico anexo al concierto inicial, y que incluirá una relación nominal de los beneficiarios que ocupan plazas en el momento y así como las vacantes existentes.

Cualquier modificación que afecte al número o tipología de plazas, exigirá la aprobación de la Dirección-Gerencia del I.A.S.S., prevista en el artículo 8 de la presente Orden».

«DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Las entidades que actualmente tengan concertadas plazas con el I.A.S.S. deberán adecuar sus centros a las condiciones de calidad, materiales y funcionales previstas en el artículo 26 del Decreto 87/1996, de 26 de febrero (BOJA núm. 39, de 28.3.96) así como suscribir nuevos conciertos ajustados a la presente Orden, en el plazo máximo de dos años.

Hasta que se produzca la preceptiva adecuación, los conciertos vigentes podrán prorrogarse con el límite de plazo arriba indicado, rigiéndose por las cláusulas suscritas, incluidos los costes pactados en los mismos».

DISPOSICION FINAL

La presente Orden surtirá efectos desde la entrada en vigor de la Orden de 30 de agosto de 1996.

Sevilla, 17 de octubre de 1996

ISAIAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 3568/96).

Doña Adela Frías Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Universal de Quiebra núm. 794/96 de la entidad Digrán, S.A., representada por el Procurador Sr. Rubio Pavés, en los que se ha dictado Auto del siguiente tenor literal:

AUTO

En la ciudad de Granada, a tres de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; y,

HECHOS

Primero: Con fecha 24 de septiembre del año en curso se repartió a este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Granada, escrito presentado por el Procurador Sr. Rubio Pavés, en nombre y representación de Digrán, Sociedad Anónima, con domicilio social sito en Polígono de Juncaril, C/ 6, Parcela 258, del término municipal de Albolote (Granada), y cuyo objeto social es la fabricación y venta al por mayor de prendas exteriores para el vestido y tocado de señora, solicitando declaración en estado legal de quiebra voluntaria. A dicho escrito acompañaba Acta de la Junta Universal de Accionistas (documento núm. 6), balance del activo y pasivo (documento núm. 7), Cuentas de pérdidas y ganancias (documento núm. 8), memoria explicativa de las causas de la quiebra (documento núm. 9) y relación nominal de acreedores (documento núm. 10).

Segundo: En proveído de 25 de septiembre se acordó al carecer el Procurador Sr. Rubio Pavés de poder especial, la ratificación por el representante legal de Digrán, S.A., don José Soler Márquez, lo que verificó el día dos de octubre.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico: Al haberse cumplido las prevenciones de los artículos 1.324 de la L.E.C. y 1.017 a 1.021 del Código de Comercio de 1.829, es procedente acceder a la solicitud de quiebra voluntaria y declarar a Digrán, S.A. en estado de quiebra, con todas las consecuencias que la ley establece.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

DISPONGO

Se declara en estado de Quiebra voluntaria a la entidad Digrán, S.A., con domicilio social en Polígono Juncaril, calle 6, parcela 258 de la localidad de Albolote (Granada), con todas sus consecuencias legales, retrotrayéndose los efectos de esta declaración al día 18 de septiembre de 1994, por ahora y sin perjuicio de terceros. Se nombra Comisario de la quiebra a don Juan Bautista Sánchez González con DNI número 23338190-K y domicilio en C/ Doctor Oloriz 19, 4.º C, al cual se le comunicará este nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado para aceptar el cargo.

Se nombra Depositario a don Manuel Arroyo Revilla, con DNI 23.590.271 y domicilio en C/ Melchor Almagro núm. 4, 2.º, el cual comparecerá ante este Juzgado para aceptar el cargo.

Se decreta el arresto del quebrado, en su domicilio por el tiempo imprescindible y necesario para asegurar la ocupación de los bienes y salvaguardar la finalidad de este proceso (S.T.C. núm. 178/85 de 19 de diciembre).

Procédase a la ocupación de todas las pertenencias, libros, papeles y documentos del quebrado, en la forma prevenida en los artículos 1.046, 1.047 y 1.048 del Código de Comercio de 1829.

Se decreta la retención postal y telegráfica del quebrado, a cuyo efecto líbrese oficio al Administrador de Correos y Telégrafos a fin de que remita a este Juzgado toda la que se dirija al quebrado; procediéndose a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza que se formará.

Requírase al Comisario por tercero día para que presente el estado de los bienes del quebrado.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, en tal sentido la de los Autos de procedimiento ejecutivo núm. 622/96 del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, instados por Noype, S.L. en reclamación de 4.002.985 pesetas, con la excepción establecida en el art. 166 de la L.E.C.

Se señala para la celebración de la Junta de Acreedores para el nombramiento de Síndicos, en primera convocatoria, el día siete de noviembre a las diez horas, y en su caso, en segunda convocatoria el día veintidós de noviembre a las diez horas, en la Sala del Colegio de Abogados de esta capital.

Anótese esta resolución en el Registro Mercantil núm. Cuatro de esta ciudad y en el Registro de la Propiedad de Granada núm. Cinco, librando a tal efecto mandamiento por duplicado.

Líbrese el oportuno Boletín a la Delegación Provincial de Estadística.

Publíquese esta declaración en los tablones de anuncios de este Juzgado, así como en el BOP y en el BOJA, en los que se expresará la prohibición de hacer pagos ni entregas de efectivo al quebrado, debiendo hacerlos al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, previniéndose a las personas que tengan en su poder pertenencias del quebrado, para que la entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, librándose al efecto los oportunos despachos.

Con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este juicio universal.

Lo manda y firma el Ilmo. Sra. doña Adela Frías Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro; doy fe.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Granada a tres de octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

AUTO. (PP. 3567/96).

Cuatro Civil. Sección 2 B. Asunto 00794/1996.

En la Ciudad de Granada, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y,

HECHOS

Primero: Que con fecha tres de octubre se dictó auto en cuya virtud se declaraba en estado de Quiebra Voluntaria a la entidad Digran, S.A., nombrándose para el cargo de Depositario a don Manuel Arroyo Revilla, y, señalando para la convocatoria de la Junta de Acreedores para el nombramiento de Síndicos el día siete de noviembre a las diez horas.

Segundo: Con fecha siete de octubre, se produjo el fallecimiento del Depositario don Manuel Arroyo Revilla, conforme se acredita en oficio del Juzgado de Instrucción núm. Cinco de Granada.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Dándose cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1.044 y 1.049 de la L.E.C., y en base a los hechos acaecidos, se nombra Depositario a don Blas Moreno Linares, con domicilio en c/ Marqués de Mondéjar núm. 5 y DNI 26432317 quien deberá ser citado para la aceptación y juramento del cargo, bajo cuya custodia y conservación, se podrán todos los bienes ocupados al deudor hasta que se nombren a los Síndicos, debiéndose otorgar la publicidad correspondiente en la forma dicha en el auto ampliado.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

DISPONGO

Se amplía el autos de fecha 3 de octubre, en el sentido de nombrar Depositario a don Blas Moreno Linares quien deberá aceptar y jurar el cargo, con asunción de las funciones propias.

Se señala para la celebración de la Junta de Acreedores en primera convocatoria el día veintidós de noviembre y en segunda el diez de diciembre, en la Sala del Colegio de Abogados de esta Capital.

Añádase testimonio de esta resolución al auto fechado el día tres de octubre otorgándole igual publicidad.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. D. Adela Frías Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro; Doy fe.- El Secretario.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3284/96).

En virtud de lo dispuesto por el/a Magistrada-Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia número Nueve, de los de esta Ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de Declarativo menor cuantía núm. 00575/1996 1.º, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa seguidos a instancias del/a Procurador/a d/doña Inmaculada Rodríguez-Nogueras Martín y doña Inmaculada Rodríguez-Nogueras Martín, en representación de d/doña Manuel Gallego Rivero y Esperanza Gómez Santana, contra d/doña Manuela Bueno Martín, Antonio Rodríguez Tomás y Promotora San Ildefonso, que se

encuentra en paradero desconocido, por medio del presente edicto, se emplaza a la referida parte demandada, para que en término de diez días comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será dada por precluido el trámite de contestación a la demanda, se declarará su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a d/doña Manuela Bueno Martín, Antonio Rodríguez Tomás y Promotora San Ildefonso, se expide el presente, en Sevilla, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO de aclaración. (PP. 3624/96).

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de Ejecutivo letras de cambio 00805/1995 2.º, seguido a instancias de Caja de Ahorros Monte de Piedad de Madrid, con DNI/CIF: G-28029007, domiciliado en Plaza de Celenque, núm. 2 (Madrid), representada por el/a Procurador/a D/ña. María Dolores Flores Crocci contra Conservaciones Andaluzas de la Construcción, S.L., y Francisco Blanco Chacón, por medio del presente se notifica a Conservaciones Andaluzas de la Construcción, S.L., y Francisco Blanco Chacón, con DNI núm. no consta y, respectivamente y cuyo/s domicilio/s actual/es se ignora, la sentencia dictada en los referidos autos, cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Conservaciones Andaluzas de la Construcción, S.L., y Francisco Blanco Chacón, hasta tener trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja Ahorros Monte de Piedad de Madrid de la cantidad de 2.500.000 de principal, más los intereses legales y costas, hasta el completo pago y condenándoles a las costas del juicio.

Hágase saber a las partes que contra esta resolución podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al/los expresados demandado/s cuyo/s domicilio/s se ignora/n, expido el presente, en Sevilla, diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El/a Secretario/a. El/a Magistrado/a Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de citación de remate. (PP. 3622/96).

Núm.: 488/96. Ngdo.: 2.

Procedimiento: Juicio Ejecutivo.

De D/ña.: Caja de Madrid.

Procuradora Sra. Flores Crocci, María Dolores.

Contra don Víctor Manuel Serrano Morales.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate